

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (PA) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2013 EDICION N° 9.584

LEYES

RESOLUCIÓN N° 2938 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 7299, el que queda redactado como lo indica el Anexo que forma parte integrante de la presente.

2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil trece.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Aguilar, Presidente

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 2938

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 7299

ARTÍCULO 1°: Objeto. Establécese la obligación de las compañías de medicina prepaga y servicios de televisión por cable que brindan servicios en la Provincia del Chaco, de entregar un "Certificado de Baja" a los consumidores o usuarios que soliciten la rescisión del servicio.

ARTÍCULO 2°: Modos de Rescisión. Los usuarios o consumidores tienen el derecho a ser atendidos en forma personal para la realización de este trámite. Cuando la contratación de los servicios de medicina prepaga y televisión por cable haya sido realizada en forma telefónica, electrónica o similar, podrá ser rescindida a elección del consumidor o usuario mediante el mismo medio utilizado en la contratación.

ARTÍCULO 3°: Trámite. El "Certificado de Baja", deberá ser enviado sin cargo al domicilio del consumidor o usuario dentro de las 72 horas posteriores a la fecha de recepción del pedido de rescisión. Si la solicitud de cancelación del servicio se realizara en forma personal, el "Certificado de Baja" deberá ser entregado en el mismo momento en que se efectúa el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Interrupción Plazo de Facturación. La rescisión o baja del servicio solicitada por el consumidor o usuario, interrumpe los plazos de facturación del mismo a partir de la fecha de su solicitud, y en el caso de que el pago sea por adelantado, el servicio se interrumpirá cuando finalice el periodo abonado.

ARTÍCULO 5°: Prohibición. Si el proveedor continuara proveyéndole servicio pese a la solicitud de rescisión o baja realizada por el consumidor o usuario, no podrá facturar cargo alguno por los periodos posteriores a la misma.

ARTÍCULO 6°: Nota de crédito. Si a la fecha de baja ya se hubieran facturado sumas correspondientes a periodos posteriores, aún no abonados por el consumidor o usuario, se deberá realizar la correspondiente nota de crédito automáticamente.

ARTÍCULO 7°: Cláusula Abusiva. La rescisión o baja del servicio es válida aunque el consumidor o usuario adeude sumas al proveedor, y se considera abusiva, en los términos del artículo 37 de la ley nacional de Defensa del Consumidor N° 24.240, cualquier cláusula que supedita el ejercicio de la facultad de resolución contractual por parte del consumidor o usuario a la previa cancelación de las sumas adeudadas al proveedor.

ARTÍCULO 8°: Cartel. Las Empresas comprendidas en el artículo 1° de la presente ley, deben exhibir un cartel en todas sus oficinas de atención al público, en un lugar visible, haciendo constar en forma clara y legible, la obligación de las mismas de entregar el correspondiente certificado de baja del servicio, el que deberá contener el siguiente texto: "Señor Usuario: ante la solicitud de cancelación del servicio el titular tiene derecho a ser atendido en forma personal y a exigir la entrega del correspondiente Certificado de Baja".

ARTÍCULO 9°: Sanciones. Verificado por la autoridad de aplicación el incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, las empresas comprendidas en el artículo 1°, serán pasibles de las sanciones previstas en la ley nacional de Defensa del Consumidor 24.240, sus modificatorias y demás disposiciones vigentes (adhesión por ley provincial N° 4147), conforme el procedimiento establecido por la ley provincial 7134.

ARTÍCULO 10: Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ley, la Subsecretaría de Comercio, dependiente del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo de la Provincia del Chaco o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 11: Vigencia. Las Empresas comprendidas en el artículo 1° tendrán un plazo de sesenta (60) días corridos a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, para adecuar sus procesos a lo normado por la presente.

ARTÍCULO 12: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil trece.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Aguilar, Presidente

DECRETO N° 2927

Resistencia, 04 diciembre 2013

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.299, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 069 de fecha 18 de octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2938 de fecha 13 de noviembre de 2013, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado al Proyecto de Ley N° 7.299;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

Por ello'

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
ENEJERCICIO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y tégase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 7.299, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución 2938/13 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Bacileff Ivanoff / Orban*

s/c.

E:13/12/13

DECRETOS SINTETIZADOS

2.586 – 25/10/13

AUTORIZASE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, a suscribir con el señor Antonio Bogado, DNI N° 14.227.489, CUIT 20-14227489-3, el convenio de rescisión de promoción industrial.

2.587 – 25/10/13

NOMBRESE, a partir del 1 de septiembre de 2013, al señor Juan Carlos Barreiros, DNI N° 18.424.938, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC N° 1029-00, administrativo 1, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), en la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación.

Nómbrese, a partir del 1 de septiembre de 2013, al señor Iván Edgardo Sánchez, DNI N° 34.055.813, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC N° 1029-00, administrativo 1, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), en la jurisdicción 11: Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

Nómbrese, a partir del 1 de septiembre de 2013, a las personas que figuran en planillas anexas N° 1 y 2 que forman parte integrante del presente decreto, en la jurisdicción 34: Instituto de Cultura del Chaco, en las oficinas, cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

2.588 – 25/10/13

DECLÁRESE la emergencia sanitaria en el ámbito del Hospital Dr. Dante Tardelli, de la localidad de Pampa del Indio.

2.589 – 25/10/13

MODIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 1.111/10, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 1°:** Declárese Patrimonio Histórico, Cultural y Natural de la Provincia del Chaco a los pabellones que pertenecieron a la Colonia y Hospital Maximiliano Aberastury y su entorno inmediato, ubicado en el casco histórico de la Isla del Cerrito y la parcela 3, incluidos punta norte, el cementerio local y el edificio donde funcionó el crematorio; por las razones expuestas en los considerandos".

2.590 – 25/10/13

AUTORIZASE al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a realizar una contratación directa para la adquisición de útiles escolares.

2.591 – 25/10/13

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 104/13 –segundo llamado–, realizada por la Dirección General de Contrata-

ciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la locación de un (1) inmueble, a la oferta N° 01 del señor Mario Julio Broner, CUIT-ATP N° 20-07925476-3.

2.592 – 25/10/13

OTÓRGUESE un subsidio a la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Quitilipi, por la suma de pesos cuatrocientos veintiocho mil (\$ 428.000,00).

2.593 – 25/10/13

EFECTÚASE la donación de veinticinco (25) bienes especificados en planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, por un valor de inventario de pesos un millón setenta y siete mil quinientos (\$ 1.077.500,00), a favor de los municipios y la Asociación Civil sin fines lucro allí consignadas.

2.594 – 25/10/13

APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio de Servicio de Seguridad y Vigilancia celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad y el Ministerio de Salud Pública.

2.595 – 25/10/13

DECLÁRESE de Interés Provincial el acto del **Día del Empleo Público**, a llevarse a cabo el día 5 de noviembre de 2013.

2.596 – 25/10/13

RATIFÍCASE en todos sus términos el convenio reconocimiento de deuda y acuerdo de pago, suscripto el 24 de septiembre de 2013, entre Vicentín Cereales S.A., y el Ministerio de Planificación y Ambiente.

2.546 – 24/10/13

DESIGNASE a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Sra. Fabiana Graciela Forte, DNI N° 21.420.772, como personal transitorio con la modalidad jornalizado por día, en la categoría de ayudante.

2.547 – 24/10/13

ESTABLÉCESE como ámbito de aplicación del Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar –PRODAF–, el Ministerio de Producción.

Desígnese al señor Ministro de Producción, a actuar como referente institucional para el Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar –PRODAF–, quedando facultado para dictar todo acto para el cumplimiento del Programa. Créase en el ámbito del Ministerio de Producción, la Unidad Ejecutora Provincial –UEP– del Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar –PRODAF– y facúltese al señor Ministro de Producción a establecer la estructura de cargos, las funciones y la designación de responsables de las citada unidad ejecutora, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del PRODAF.

2.548 – 24/10/13

ESTABLÉCESE que el Ministerio de Producción será el organismo de aplicación y ejecución del Convenio N° 164, suscripto el día 9 de agosto de 2013 entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia del Chaco, que lleva el Registro N° 59/13 de la Dirección de Contralor y Normatización Legislativa, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

2.549 – 24/10/13

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 105/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 correspondiente a la firma Jorge Eduardo Diez,, CUIT-ATP N° 20-10882663-1.

2.550 – 24/10/13

ESTABLÉCESE que el Ministerio de Producción será el organismo de aplicación y ejecución del Convenio N° 171, suscripto el día 20 de agosto de 2013 entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia del Chaco.

2.551 – 24/10/13

RECONÓCESE y apruébese la contratación directa realizada por el Ministerio de Producción con la firma comercial Industrias Plásticas Iberá, de Roberto Oscar Larre, CUIT N° 20-17271101-5, por la suma de pesos ciento doce mil novecientos noventa (\$ 112.990,00), según factura "B" N° 0001-00001954.

2.552 – 24/10/13

RECONÓCESE el gasto y autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a tramitar la cancelación de las facturas de la empresa Baires Fly S.A. 0001-00003441.

2.553 – 24/10/13

RECONÓCESE el gasto y autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a tramitar la cancelación de las facturas de la empresa Baires Fly S.A. N° 0001-00003519.

2.555 – 24/10/13

AUTORIZASE al señor Gregorio Pawluk, DNI N° 7.538.985, propietario de la Chacra 91, Circunscripción XVI, Departamento O'Higgins, con superficie de 96has, 80as, 71cas., 50dm2, a subdividir la misma en dos unidades económicas.

2.556 – 24/10/13

RATIFICASE en todos sus términos la Resolución N° 1.535 de fecha 24 de septiembre de 2013 del Instituto de Colonización.

2.557 – 24/10/13

RATIFICASE la Resolución N° 1.383 de fecha 6 de septiembre de 2013 del Instituto de Colonización.

2.558 – 24/10/13

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la locación de (1) inmueble.

2.559 – 25/10/13

MODIFICASE a partir del 01 de enero de 2013, la Estructura de Cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - Categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Subalterno, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54°, Inciso c) de la Ley N° 4787 de Administración Financiera -t.v.-.

Promuévase a partir del 1° de enero de 2013, en la jerarquía que se indica, al siguiente Personal Subalterno de la Policía Provincial, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

2.560 – 25/10/13

MODIFICASE a partir del 01 de enero de 2013, la Estructura de Cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - Categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Subalterno, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, Inciso c) de la Ley N° 4787 de Administración Financiera -t.v.-.

Promuévase a partir del 1° de enero de 2013, en la jerarquía que se indica, al siguiente Personal Subalterno de la Policía Provincial, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

2.561 – 25/10/13

MODIFICASE a partir del 01 de enero de 2013, la Estructura de Cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - Categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Subalterno, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, Inciso c) de la Ley N° 4787 de Administración Financiera -t.v.-.

Promuévase a partir del 1° de enero de 2013, en la jerarquía que se indica, al siguiente Personal Subalterno de la Policía Provincial, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

2.562 – 25/10/13

MODIFICASE a partir del 01 de enero de 2013, la Estructura de Cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - Categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Subalterno, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, Inciso c) de la Ley N° 4787 de Administración Financiera -t.v.-.

Promuévase a partir del 1° de enero de 2013, en la jerarquía que se indica, al siguiente Personal Subalterno de la Policía Provincial, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

2.563 – 25/10/13

MODIFICASE a partir del 01 de enero de 2013, la Estructura de Cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - Categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Subalterno, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, Inciso c) de la Ley N° 4787 de Administración Financiera -t.v.-.

Promuévase a partir del 1° de enero de 2013, en la jerarquía que se indica, al siguiente Personal Subalterno de la Policía Provincial, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

2.564 – 25/10/13

MODIFICASE a partir del 01 de enero de 2013, la Estructura de Cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - Categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Subalterno, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, Inciso c) de la Ley N° 4787 de Administración Financiera -t.v.-.

Promuévase a partir del 1° de enero de 2013, en la jerarquía que se indica, al siguiente Personal Subalterno de la Policía Provincial, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

2.565 – 25/10/13

MODIFICASE a partir del 01 de enero de 2013, la Estructura de Cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - Categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Subalterno, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, Inciso c) de la Ley N° 4787 de Administración Financiera -t.v.-.

Promuévase a partir del 1° de enero de 2013, en la jerarquía que se indica, al siguiente Personal Subalterno de la Policía Provincial, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

2.566 – 25/10/13

MODIFICASE a partir del 01 de enero de 2013, la Estructura de Cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - Categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Superior, de conformidad al siguiente detalle:

Promuévase a partir del 1° de enero de 2013, en la jerarquía que se indica, al siguiente Personal Superior de la Policía Provincial, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

2.567 – 25/10/13

MODIFICASE a partir del 01 de enero de 2013, la Estructura de Cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - Categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Superior, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, Inciso c) de la Ley N° 4787 de Administración Financiera -t.v.-.

Promuévase a partir del 1° de enero de 2013, en la jerarquía que se indica, al siguiente Personal Superior de la Policía Provincial, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

2.568 – 25/10/13

MODIFICASE a partir del 01 de enero de 2013, la Estructura de Cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - Categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Superior, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, Inciso c) de la Ley N° 4787 de Administración Financiera -t.v.-.

2.582 – 25/10/13

MODIFICASE a partir del 1° de enero de 2013, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 4787 -t.v.- de Administración Financiera.

Promuévase a partir del 1° de enero de 2013, al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, al Grado, Cuerpo y Escalafón que se especifican en Planilla Anexa al presente Decreto.

2.583 – 25/10/13

MODIFICASE a partir del 1° de enero de 2013, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 4787 -t.v.- de Administración Financiera.

Promuévase a partir del 1° de enero de 2013, al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, al Grado, Cuerpo y Escalafón que se especifican en Planilla Anexa al presente Decreto.

2.584 – 25/10/13

AUTORIZASE al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a realizar una Contratación Directa con la Empresa Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial -SECHEEP-.

2.585 – 25/10/13

RATIFICASE el Acta Compromiso, suscripto el día 11 de septiembre de 2013, entre el Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo y la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.598 – 28/10/13

RESCÍNDASE el convenio de promoción industrial suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y el señor Oscar Edgardo Vallejos, CUIT 20-14028463-8, DNI N° 14.028.463.

2.599 – 28/10/13

RATIFICASE en todas sus partes la Addenda N° 1, del Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social, y la Fundación de Equinoterapia "San Jorge".

2.606 – 28/10/13

OTÓRGASE un aporte especial no reintegrable a la Asociación de Apoyo a los Talleres Protegidos de Producción y Taller Terapéutico del Chaco "Sombras y Luces", con domicilio legal en Av. Alberdi N° 1056, Resistencia, Chaco, por la suma de pesos treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500).

2.607 – 28/10/13

APRUEBASE la Addenda del Contrato de "Fideicomiso de Cancelación de Deudas", suscripto entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, Ministerio de Salud Pública y Fiduciaria del Norte S.A.

2.608 – 28/10/13

RECONÓCESE a partir del 2 de enero de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2013 la bonificación por dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1.276 -t.v.- al Dr. Marcelo Carlos Zalazar, DNI N° 23.805.579.

2.609 – 28/10/13

RECONÓCESE por el período comprendido entre el 03-10-06 al 17-12-06, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente, dependiente de la jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, señora Nelly Esther Oviedo, DNI N° 12.643.567, quien revista en el cargo de categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC N° 1016-00, profesional 7, grupo 7 (s/Ley N° 6.010) en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00, Jefe Departamento, grupo 1 (s/Ley N° 6.010).

Reconócese por el período comprendido entre el 18-12-06 al 31-12-06 y desde el 01-01-07 al 31-12-07 y desde el 01-01-08 al 11-03-08 los servicios prestados en carácter

provisorio y subrogante por la agente, dependiente de la jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, señora Silvia Karina Ferreyra, DNI N° 22.875.973, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC N° 1028-00, administrativo 2, grupo 2 (s/Ley N° 6.010) en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b) CEIC N° 1015-00, Jefe Departamento, grupo 1 (s/Ley N° 6.010).

2.610 – 28/10/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el agente Daniel Luis Adolfo Zalazar, DNI N° 16.441.822, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00, Jefe Departamento, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), Inspección de Auditoría, CUOF N° 182, Departamento Inspección Territorial Metropolitana, jurisdicción 03: ex Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Seguridad, por el período comprendido entre el 8 de septiembre de 2011 y el 9 de diciembre de 2011.

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el agente Daniel Luis Adolfo Zalazar, DNI N° 16.441.822, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00, Jefe Departamento, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el agente Daniel Luis Adolfo Zalazar, DNI N° 16.441.822, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00, Jefe Departamento, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

Designase desde el 1 de enero de 2013 y hasta tanto se disponga lo contrario, en carácter provisorio y subrogante al señor Daniel Luis Adolfo Zalazar, DNI N° 16.441.822, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00, Jefe Departamento, grupo 1 (s/Ley N° 6.010).

2.611 – 28/10/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el período comprendido entre el 10 de abril de 2012 y el 31 de diciembre de 2012 al agente Armando José Gómez, DNI N° 20.483.707, en carácter provisorio y subrogante en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00, Jefe Departamento, grupo 1 (s/Ley N° 6.010).

Designase a partir del 1 de enero de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, al agente Armando José Gómez, DNI N° 20.483.707, en carácter provisorio y subrogante en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00, Jefe Departamento, grupo 1 (s/Ley N° 6.010).

2.612 – 28/10/13

RECONÓCESE a partir del 2 de enero de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2013, la bonificación por dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1.276 -tv-, a la Dra. Ginamaría Nicolich, DNI N° 21.837.072.

2.613 – 28/10/13

RECONÓCESE los servicios en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la agente Celia Adelina Guanez, DNI N° 20.386.308, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00, Jefe de Departamento, grupo 1 (s/Ley N° 6.010).

Reconócese los servicios en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la agente Celia Adelina Guanez, DNI N° 20.386.308.

Reconócese los servicios en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la agente Celia Adelina Guanez, D.N.I. N° 20.386.308.

Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2013 y hasta tanto se resuelva lo contrario, a la agente Celia Adelina Guanez, DNI N° 20.386.308,

en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00, Jefe de Departamento, grupo 1 (s/Ley N° 6.010).

2.618 – 29/10/13

DECLÁRASE de Interés Provincial la misión de directores ejecutivos del **Banco Mundial a la Provincia del Chaco**, a llevarse a cabo los días 6 y 7 de noviembre del 2013.

2.619 – 29/10/13

DECLÁRASE de Interés Provincial el **II Congreso Bioquímico del NEA**, a llevarse a cabo en el Turismo Hotel Casino, de la ciudad de Corrientes, los días 27, 28 y 29 de agosto del 2014.

2.622 – 30/10/13

ESTABLÉCESE que, a partir de su vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 2.597/13, quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1°:** Declárase asueto administrativo el día 1 de noviembre de 2013, exclusivamente para la Administración Pública Provincial, organismos autárquicos y/o descentralizados y docentes, con motivo de conmemorarse el Día de Todos los Santos".

2.627 – 4/11/13

AUTORIZASE a contratar a las personas que se mencionan en Planilla Anexa I, conforme con el modelo que se aprueba como Planilla Anexa II, las que forman parte integrante del presente decreto, quienes ejecutarán tareas específicas en el área de higiene y seguridad de la Dirección Provincial de Trabajo, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, los que tendrán vigencia a partir del 1 de septiembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

2.628 – 4/11/13

DECLÁRANSE de Interés Provincial las **V Jornadas de Actualización para Técnicos y Auxiliares de Laboratorios**.

2.629 – 4/11/13

DECLÁRASE de Interés Provincial la **Jornada de Introducción a las Neurociencias y a la Educación**.

2.630 – 4/11/13

RATIFICASE en todos sus términos el Convenio de Reconocimiento de Deuda y Acuerdo de Pago, suscripto el 23 de octubre de 2013, entre el Grupo Crear S.R.L., y el Ministerio de Planificación y Ambiente.

2.632 – 4/11/13

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de reactivos para los distintos sectores y/o servicios del Laboratorio Central, del Hospital 4 de Junio Dr. Ramón Carrillo, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.633 – 4/11/13

RECHÁZASE la impugnación presentada por la firma Biofar S.A., CUIT N° 30-70780073-5, CM-ATP N° 906-292784-5. Adjudicase la Licitación Pública N° 72/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición e instalación de equipo para digitalización de radiología, a la oferta N° 01 de la firma Alberto J. Mazzone S.A., CUIT N° 33-71110235-9, CM-ATP. N° 905-4023430.

2.634 – 4/11/13

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de soluciones parenterales fisiológicas y dextrosa.

2.635 – 4/11/13

RECONÓCESE a partir del 21 de mayo de 2012 al 28 de junio de 2012 inclusive, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante al Sr. Carlos Esteban Martínez, DNI N° 22.687.439, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico, apartado a), CEIC N° 1014-00, director 1, grupo 1 (s/Ley N° 6.010).

2.636 – 4/11/13

RATIFICASE el Convenio de Promoción Industrial entre la empresa Kalbo S.R.L., CUIT N° 30-70785193-3 y el Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

2.637 – 4/11/13

AUTORIZASE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con el señor Daniel Edgardo Bundrea, CUIT N° 20-23795740-8, el Convenio de Promoción Industrial.

2.638 – 4/11/13

MODIFICANSE, los artículos 3°, 5°, 6° y 8° del Decreto N° 669/13, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**Artículo 3°:** Establécese, que serán parte en el contrato de fideicomiso a suscribirse: Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario: El Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo; Fiduciario: Fiduciaria del Norte S.A."

"**Artículo 5°:** Establécese, que el «Fondo para la Radicación y Desarrollo de las Industrias Culturales» tendrá por objeto fomentar la radicación y desarrollo de las industrias culturales en el territorio de la Provincia, en el marco y condiciones establecidas en la Ley N° 6.996, el reglamento de funcionamiento que se dicte al efecto y las instrucciones impartidas por el Fiduciario".

"**Artículo 6°:** Establécese, que el Fiduciario en cumplimiento del encargo Fiduciario podrá adquirir bienes, derechos, contraer obligaciones y suscribir todo tipo de convenio y demás documentos tendientes al cumplimiento efectivo del objeto. Los actos de administración y disposición que deba realizar quedarán determinados por los requisitos y modalidades establecidos en la ley N° 6.996, el reglamento de funcionamiento que se dicte al efecto y las instrucciones impartidas por el Fiduciario".

"**Artículo 8°:** Establécese, que el Fiduciario no percibirá comisiones por su gestión, sin embargo podrá recuperar, de los bienes fideicomitidos y/o de partidas que al efecto destine el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, los gastos generados por su administración fiduciaria".

Modificanse, las cláusulas: segunda, tercera, quinta –2° párrafo–, sexta, apartados b), c) y g) y novena del modelo de Contrato de Fideicomiso, Anexo al Decreto N° 669/13, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

"**Segunda: Objeto.** La constitución del presente Fideicomiso tiene por objeto fomentar la radicación y desarrollo de las industrias culturales en el territorio de la Provincia, en el marco y condiciones establecidas en la ley N° 6.996, el reglamento de condiciones que se dicte al efecto y las instrucciones impartidas por el Fiduciario".

"**Tercera: Partes.** Serán parte del presente Fideicomiso: Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario: El Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo; Fiduciario: Fiduciaria del Norte S.A."

"**Quinta: Facultades. Responsabilidades del Fiduciario,...** (segundo párrafo). Los deberes y obligaciones del Fiduciario estarán determinadas por el marco y condiciones que establece la Ley N° 6.996, el reglamento de funcionamiento que se dicte al efecto y las instrucciones impartidas por el Fiduciario".

"Sexta: Encargo Fiduciario. Poderes Específicos...

b) Gestionar y administrar el patrimonio fideicomitido a tenor de lo dispuesto en el presente contrato y el marco y condiciones establecidas en la Ley N° 6.996, el reglamento de funcionamiento que se dicte al efecto y las instrucciones impartidas por el Fiduciario. c) Realizar todo tipo de actos u operaciones de gestión y/o administración necesarias para el cumplimiento del objeto del presente fideicomiso. g) Otorgar asistencias económicas a los beneficiarios de la operatoria en el marco y condiciones establecidas en la Ley N° 6.996, reglamento de condiciones que se dicte al efecto y las instrucciones impartidas por el Fiduciario".

"Novena: Recupero de gastos. El Fiduciario no percibirá comisiones por su gestión, sin embargo podrá recuperar, de los bienes fideicomitidos y/o de partidas que al efecto destine el Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, los gastos generados por, su administración fiduciaria".

2.639 – 4/11/13

APRUEBASE en todas sus partes el Acta Acuerdo entre el Programa Provincial de Hemoterapia del Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, suscripta el día 3 de octubre de 2013.

2.640 – 4/11/13

DECLÁRASE mal concedido el recurso jerárquico interpuesto por el señor Ramón Antonio Forlín, DNI N° 5.520.329, contra la Resolución N° 3.698/12 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

2.641 – 4/11/13

DECLÁRASE de Interés Provincial el **Primer Congreso de Derecho Penal Tributario** a llevarse a cabo en la ciudad de Santa Fe, desde el 13 al 15 de noviembre de 2013, organizado por el Colegio de Abogados de Santa Fe Primera Circunscripción.

2.644 – 4/11/13

PROMUÉVASE, a partir de la fecha del presente decreto, en la jerarquía que se indica, al siguiente personal del Servicio Penitenciario Provincial: Del grado 3, CEIC 4, Comisario Inspector al grado 1, CEIC 2, Comisario General del cargo de la categoría 5, personal de seguridad, personal superior, Cuerpo de Seguridad, escalafón penitenciario, Jorge Ramón Ibarola, DNI N° 18.149.025.

Designase, a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo de Director General del Servicio Penitenciario Provincial, al Comisario General, don Jorge Ramón Ibarola, DNI N° 18.149.025.

2.645 – 4/11/13

PROMUÉVASE, a partir de la fecha del presente decreto, en la jerarquía que se indica, al siguiente personal del Servicio Penitenciario Provincial: Del grado 3, CEIC 4, Comisario Inspector al grado 1, CEIC 2, Comisario General del cargo de la categoría 5, personal de seguridad, personal superior, Cuerpo de Seguridad, escalafón penitenciario, Miguel Ángel Cañete, DNI N° 22.153.971.

Designase, a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo de Subdirector General del Servicio Penitenciario Provincial, al Comisario General, don Miguel Ángel Cañete, DNI N° 22.153.971.

2.646 – 4/11/13

RATIFÍCASE, en todas sus partes, el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Cooperativa Santa Paula Limitada, CUIT N° 30-71199004-2.

2.647 – 4/11/13

RATIFÍCASE, en todas sus partes, el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Cooperativa de Trabajo Unión Metropolitana Limitada, CUIT N° 30-71418884-0.

2.648 – 4/11/13

OTORGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la bonificación por dedicación exclusiva a la agente Sonia Margarita Parthimos Perón, DNI N° 21.930.566.

2.649 – 4/11/13

OTORGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la bonificación por dedicación exclusiva a la agente Ana María Lagraña, DNI N° 14.936.400.

2.650 – 4/11/13

OTORGUESE a la Asociación de Consorcios Productivos de Servicios Rurales, CUIT N° 30-71241657-9, una asistencia financiera no reintegrable por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).

2.651 – 4/11/13

RATIFÍCASE la Resolución N° 0735 de fecha 6 de junio del 2013 del Instituto de Colonización.

2.654 – 5/11/13

TÉNGASE presenta la sentencia judicial N° 26, dictada en los autos caratulados: "Díaz, Cristina s/Acción de amparo", Expte. N° 4.406/11, que se tramita en la Sala Segunda de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, de esta ciudad, y facúltase al Sr. Ministro de Desarrollo Social, a suscribir un contrato de locación de servicios, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2013, con la señora Cristina Díaz, DNI N° 17.102.068.

2.655 – 5/11/13

RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación General, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Centro Social, Recreativo y Cultural para No Videntes (CE.NO.VI.) y su Addenda N° 1, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente decreto.

2.658 – 5/11/13

RATIFÍCASE la Resolución N° 1.011 de fecha 16 de octubre de 2013, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

s/c.

E:13/12/13

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS TUCUMÁN

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 18 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N°: 319/13

VISTO, el Acta de Notificación Legal numerada, Planilla General Número 15/2013, de fecha 30/04/2013, y

CONSIDERANDO:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante el acta citada en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de CHACO, de las intimaciones dispuestas por la DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

ANEXO RESOLUCION N°: 319 13

Ref. Falta de Presentación - Declaración(es) Jurada(s).



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUTARIA

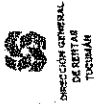
Habiéndose constatado la falta de presentación de la(s) declaración(es) jurada(s) que se detallan infra, por parte de los contribuyentes cuyos datos se indican a continuación, se dispone emplazarlos para que dentro del término de 15 (quince) días contados a partir de la presente notificación proceda(m) a regularizar dicha situación fiscal y a ingresar el saldo resultante con más los intereses resarcitorios previstos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial. El incumplimiento a la presente intimación dará lugar, al inicio de las acciones judiciales de cobro (JURISCO DE EJECUCION FISCAL) conforme lo autoriza el artículo 51 del Código Tributario Provincial.

Notificación Legal	C.U.I.T.	Señor(es)	Domicilio	Impuesto	Periodo (s)	Planilla General
201304-017-000538	27-05648114-6	LENEE NILDA DIARYS	ABUO Y BLANCO 1368 TOLEDO Y DODERO SAN FERNANDO - (3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000540	30-67015152-7	PLAN CERO S A	AV 9 DE JULIO 302-(3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000541	21-25039808-3	TORRES FABIAN GUSTAVO	AV. SARGOL 1518-(3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000543	30-67012588-8	CONSTRUCCIONES PLAN CEROS SRL	AVDA. 9 DE JULIO 302-(3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000545	30-70888182-2	FIT - SOLUTIONS S.R.L.	BONIZAGA (9° LAS TRONCAS) 642 ---(3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000547	20-07425953-4	SOCIACION DE BUEN NUTICHI	GOBERNADOR MANCILLA 100-(3500) RESISTENCIA - PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000548	30-70758100-5	LATHAMMANTEND SRL	CHOMES 1153-(3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000549	30-67022399-6	REFEA SA	REPUBLICA ARGENTIN 318-(3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000550	30-71010877-8	COMERCIA DE BEBIDAS S.A.	TUENBERG FOUSSAL 1100-(3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000553	30-70818272-4	AVZA S.R.L.	JULIO A. ROCA - 1° C 1010-(3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000554	26-07899628-6	CARDOSO ABEL	LOPEZ Y PLANES 1802-(3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000556	20-10202957-8	NORBERTO FUGELIO	MARIANA D- TIRA 27 348-(3500) SAN CAVETANO PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000559	30-60707900-6	EMPRESAMENTOS AEROS SA	NECOHEA 229-(3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000560	20-12798135-7	BEZUS OSCAR EMILIO	PARAJE RAMON 175-(3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000561	30-70753021-0	STRATEGIC BUSINESS SRL	PASO DE USPALLATA 97-(3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000562	27-218665404-0	VILLA NATALLA VANESA	PC 43 UP 44 97 PROV. UNIDAS SAN FERNANDO-(3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000563	30-71037024-3	M T N S.R.L.	RENELOS DE ESCALADA 48 P: 1 SAN FERNANDO-(3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000564	20-25588497-4	SABET NAIEL	RICA 610-(3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000568	30-12447900-3	OTTAVIO GUARDINI MARCELO HORAC	SAZTA 108-(3500) RESISTENCIA -	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS TUCUMÁN

201304-017-000570	BARRERA DE OJEDA PARANA N/A NECEDES VELLNA	27-0621389-6	PROVINCIA DE CHACO SANTA FE 88-(3500) RESISTENCIA	MULTILATERAL	2013/03-2013/03-2013/03	15/2013
201304-017-000573	RAMOS NICOLAS MARTIN	29-1264232-5	PROVINCIA DE CHACO LAFALCO 773-(3503) BARRANQUERAS	MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000574	RAMOS ALDO ANDRES	20-2605123-1	PROVINCIA DE CHACO LAFALCO 773-(3503) BARRANQUERAS	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000575	ORTIZ MONICA MELANDBA	27-2095512-6	PROVINCIA DE CHACO 9 DE JULIO-(3503) PUERTO TIROL	MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000576	CENTURION YANINA	23-34477236-3	PROVINCIA DE CHACO PLANTA URBANA-(3505) PUERTO TIROL	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000577	ALEGRE RAMONA TOMASA	17-16770834-5	PROVINCIA DE CHACO SANTA FE-(3505) PUERTO TIROL PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000580	RUTTI RAMON	23-16701053-9	PROVINCIA DE CHACO FUERTE LAS PALMAS-(3518) LAS PALMAS	MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000587	SUSA CORDERA RAUL USCOLA	29-16894813-4	PROVINCIA DE CHACO TUCUMAN 540-(3510) QUILIPU	MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000588	PAEZ, MIRTHA GLADIS	23-12465976-1	PROVINCIA DE CHACO TUCUMAN 540-(3510) QUILIPU	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000590	CORDUCCI RUDOLFO BAIC	30-5741972-6	PROVINCIA DE CHACO CUINTA 15-(3534) MACHAGAI PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000592	VICHA, SERGIO DIEGO CHIFAR	30-20984235-5	PROVINCIA DE CHACO BARRIO BELGRANO CASA 42-(3540) MAYOR LUIS JORGE FONTANA - VILLA ANGELA - PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000595	ANDERLIQUE ISIDORO HECTOR	20-07909271-2	PROVINCIA DE CHACO PRINCESA DE MAYO 119-(3540) VILLA ANGELA PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000598	ALGODONERA SANTA SYLVINA S.R.L.	30-55168243-5	PROVINCIA DE CHACO 9 DE JULIO 574-(3541) SANTA SYLVINA PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000599	SCHRAMM, JUAN JORGE	20-16165562-8	PROVINCIA DE CHACO JUAN D. PERCH 311-(3541) M. L. JORGE FONTANA - CORONEL DU GRATY - PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000601	SOLIMY S.A.	30-70077594-7	PROVINCIA DE CHACO MARIANO MORENO 467-(3541) DU GRATY - PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000603	MENA, ROBERTO FABIAN	20-24777143-6	PROVINCIA DE CHACO MESA 271-(3541) MAYOR L. J. FUJANA - CORONEL DU GRATY - PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000606	CERBALGO SOCIEDAD DE PERSONAS LIMITADA	30-70744810-1	PROVINCIA DE CHACO SAN MARTIN Y COLON 0000-(3541) CORONEL DU GRATY PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000608	NEUMANN, EMMA	27-06043285-9	PROVINCIA DE CHACO URUBA 23-(3541) CORONEL DU GRATY - PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000609	AGRO-MERCO S.R.L.	30-70919600-6	PROVINCIA DE CHACO 0 ENTRE 13 Y 17 B. RESERVA ESTE-13700 Pcia. BUQUEAENZ PENA PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000610	INDECCOTON S.R.L.	30-70716017-5	PROVINCIA DE CHACO 26 E/9 Y 11 8° DE MAYO-(3700) ROQUE SAENZ PENA PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000611	WILLAREAL, WALTER GERONIMO	20-56223300-8	PROVINCIA DE CHACO 4 2 5 Y 7 B. SARM. 237-(3700) Pcia. BUQUEAENZ PENA PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013



201304-017-000612	20-06811839-9	CARRERAS ALEJANDRO EDUARDO	8. SAENE PERA PROVINCIA DE CHACO 9 DE JULIO 167-(3700) ROQUE SAENZ PERA PROVINCIA DE CHACO	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000613	27-26499074-8	SOMANA ROMINA EVELYN	9 DE JULIO 222 --- (3700) ROQUE SAENZ PERA PROVINCIA DE CHACO	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000614	23-14799214-9	VARGAS LEYS EDUARDO AGUSTIN	9 DE JULIO 396-(3700) ROQUE SAENZ PERA PROVINCIA DE CHACO	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000615	20-29406925-5	PENTANA MARTIN MIGUEL	9 DE JULIO 1943-(3700) PCIA. ROQUE SAENZ PERA - PROVINCIA DE CHACO	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000616	27-10285349-8	STEFANOFF ESTHER GLADIS	ANECHING 781-(3700) PCIA.ROQUE SAENZ PERA - PROVINCIA DE CHACO	2013/03	15/2013
201304-017-000622	30-70766076-0	CEOP. PROV. SERV. ELECTR. FRIG. Y AGROP. LTDA	COMANDANTE FERNANDEZ 949-(3700) ROQUE SAENZ PERA PROVINCIA DE CHACO	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000626	30-709833946-6	FONTEANA AGRPECUARIA S.R.L.	MARIANO MORENO 889-(3700) SAENZ PERA PROVINCIA DE CHACO	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000627	30-16279684-5	FORNENTI SERGIO DAUL	MAURICIO JUAN 268 COMANDANTE FERNANDEZ-(3700) PCIA.ROQUE SAENZ PERA PROVINCIA DE CHACO	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000628	20-14141448-9	VALDEZ MARIO RUBEN	MC 76 PC 9 B 130 VIVENDAS-(3700) SAENZ PERA PROVINCIA DE CHACO	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000629	30-23348451-7	LAGLAIVE, EDUARDO RAHON	MCZA 25 PC. 9. A. VARE-(3700) PCIA. R. SAENZ PERA PROVINCIA DE CHACO	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000630	30-16142213-7	EULOSOVICH VIVENTE ANDRAU	RIVADAVIA 1195-(3700) ROQUE SAENZ PERA PROVINCIA DE CHACO	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000631	20-24576697-2	WASONTUK JOSE JAVIER	RODRIGUEZ PERA 187-(3700) PCIA. R. SAENZ PERA PROVINCIA DE CHACO	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000633	30-50104653-8	COOPERATIVA AGR. PCIA. ROQUE SAENZ PERA LTDA	SARGENTO CABRAL 46-(3700) PCIA. ROQUE SAENZ PERA - PROVINCIA DE CHACO	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000636	30-67005846-4	LOS ARBOLITOS S.A.	5/A-(3708) RAMPA DEL INFIERNO PROVINCIA DE CHACO	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000638	30-13203873-8	BOGA, MARIO RICARDO	25 DE MAYO 178-(3713) TACO POZO - PROVINCIA DE CHACO	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000643	30-12074339-7	RODRIGUEZ CARLOS MIGUEL	LAVALLE 1356-(3722) LAS BRENAS PROVINCIA DE CHACO	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000644	30-12075296-1	CARRIZO HECTOR RUBEN	9 DE JULIO 732-(3730) CHARATA PROVINCIA DE CHACO	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000645	30-89676234-1	AGROPECUARIA DEL CHACO S.B	9 DE JULIO 732-(3730) CHARATA PROVINCIA DE CHACO	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000647	30-67012559-7	MCCOVI S.R.L.	DELGRANG 748-(3739) CHARATA PROVINCIA DE CHACO	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000648	30-12256291-5	CHALAZARETA ROBERTO MIGUEL	DORREGO Y RZE. 1 MAYO-(3730) CHARATA PROVINCIA DE CHACO	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000649	30-23117119-5	MARQUEZ CARLOS HORACIO	JUAN JOSE PASC 1415-(3730) Chacabuco - CHARATA - PROVINCIA DE CHACO	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000650	30-14580243-9	VALDEZ ALFREDO GABRIEL	JUAN 565 88-(3730) CHARATA PROVINCIA DE CHACO	2012/10-2012/11-2012/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013

Página Nro.: 4/4



DIRECCION GENERAL
DE RENTAS
Y ADUANAS

201304-017-000652	30-70735643-2	JAAA CEREALES S.R.L.	MATEU 635-(3730) CHARATA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000653	30-64175639-3	PRODUCTORES DE CERDOS SRL	RONS DE PAOLO 550-(3720) CHARATA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000654	20-2111736-2	DARSLAFF SOLIS, HECTOR MIGUEL	MZA 10 PC11 B°HIPOLITO FIGUEROA- (3730) CHARATA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000655	20-16372268-3	ROMERO PAUL ALBERTO	UTA 98-(3732) MESON DE FIERRO PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000657	30-70778907-3	ASERRADEROS Y CONSTRUCCIONES GARCEDO SRL	MZ 2 PC 4 5 6 Y 7-(3734) GARCEDO PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000658	23-92686261-9	OVIEDO SIMONE VICTOR	PLANTA URBANA-(3734) GARCEDO PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000666	20-23273969-7	BUSTOS SEBASTIAN ALBERTO	CORRIENTES 577 AV. MILDE Y ROSARIO SAN FERNANDO-(3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000671	20-07899244-8	FERNANDEZ, MARCELIANO RAMON	RUTA 16 16 16 KM 154 QUITILIFI-(3550) QUITILIFI PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2013/03	15/2013
201304-017-000678	30-78857524-7	SUPERCEREAL S. R. L.	COMANDANTE FERNANDEZ 410-(3700) POQUE SAENZ PENA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000683	30-57841087-9	LA NUEVA ESTRELLA S C C	PRINGLES 723-(3730) CHARATA - PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
Cant. Total:					72	

Pablo Adrian Clavarino, Director General

c/c.

E:6/11 V:16/12/13

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
 A.T.P.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1787

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 1563 y N° 1584 y sus modificatorias, la Ley N° 6047 -t.v.- y el Código Tributario Provincial- Decreto Ley N° 2444 -t.v.-, y;

CONSIDERANDO:

Que con el dictado de la Ley N° 6047 -t.v.- se incorporan los incisos t) y u) al artículo 128° del Código Tributario Provincial- Decreto Ley N° 2444-t.v.-, con los cuales los sujetos incluidos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, se encuentran exentos del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que a fin de disponer una mejor identificación de los sujetos encuadrados en la exención mencionada en el primer párrafo, resulta conveniente crear códigos de actividades específicos para ser utilizados al momento de realizar la inscripción en la Administración Tributaria;

Que, además, mediante las Resoluciones Generales N° 1563 y N° 1584 y sus modificatorias, se estableció que los sujetos encuadrados en los incisos t) y u) del artículo 128° del Código Tributario Provincial- Decreto Ley N° 2444-t.v.-, que ejercen sólo actividad exenta en el impuesto sobre los Ingresos Brutos, no están obligados al cumplimiento del deber formal de presentar la declaración jurada correspondiente a cada posición mensual del gravamen;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial;

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO
 RESUELVE:**

Artículo 1°: Determinése que los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en los incisos t) y u) del artículo 128° del Código Tributario Provincial- Decreto Ley N° 2444-t.v.- cuando inicien sus actividades, deberán solicitar el alta, declarando estar comprendidos en el Código de Actividad 930912 y 930913 respectivamente (Actividades realizadas por los sujetos incluidos en los incisos t) y u) del artículo 128° del Código Tributario Provincial -t.v.-) y quedarán exceptuados de la presentación de las declaraciones juradas correspondiente a cada posición mensual del gravamen, según lo establecido en las Resoluciones Generales N° 1563 y N° 1584 y sus modificatorias.

Artículo 2°: Incorpórese al Anexo de la Resolución General N° 1746 y sus modificatorias el siguiente Código de Actividad:

Código	Descripción	% Alicuota
930912	Actividades realizadas por las Cooperativas de Trabajo y Pequeños Contribuyentes, inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo local y Economía Social- inciso t) del artículo 128° del Código Tributario Provincial- Decreto Ley N° 2444-t.v	Exento
930913	Actividades realizadas por los sujetos inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo local y Economía Social- Monotributo Social- inciso u) del artículo 128° del Código Tributario Provincial- Decreto Ley N° 2444-t.v	Exento

Artículo 3°: Los contribuyentes y/o responsables deberán actualizar su actividad mediante los canales habilitados a tal efecto, para encuadrarse en el código de actividad creado por ésta resolución.

Artículo 4°: Las disposiciones comenzarán a regir a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 5°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 06 DIC 2013

Cr. Ricardo R. Pereyra

Administrador

s/c.

E:13/12/13

><

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
 A.T.P.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1788

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 1762/13, N° 1764/13, N° 1770/13, N° 1774/13, el Decreto N° 2866/13, la Ley N° 7293/13 y los Artículos 54°, 54° (bis), y 55° del Código Tributario Provincial (Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente y con el dictado de la Resolución N° 1762/13, se establecieron los porcentajes y fechas de vencimientos para la liquidación y pago del Impuesto Inmobiliario Rural Año 2013;

Que mediante el dictado de las Resoluciones Generales N° 1764/13, N° 1770/13 y N° 1774/13 se prorrogaron los vencimientos de las categorías del impuesto inmobiliario rural de los incisos b) y c) del artículo 1° de la Resolución General N° 1762/13, como así también la fecha máxima del pago del importe anual del Impuesto Inmobiliario Rural Año 2013, para gozar de la bonificación del 30% otorgada por la Ley N° 7220/13;

Que las razones de índole climática que motivaron tales prórrogas se han mantenido invariables, y como consecuencia de ellas se ha dictado la Ley N° 7293/13 prorrogando los vencimientos de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Rural correspondientes al año 2013 hasta el 31 de mayo de 2014, de acuerdo a las previsiones de la Ley N° 4817 en su artículo 6°, punto II), inciso A);

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que, en función de las facultades otorgadas a ésta Administración Tributaria por el Código Tributario Provincial- Decreto Ley 2444/62- (t.v.) y su Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5.304 (t.v.), se dicta la presente:

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO
 RESUELVE:**

Artículo 1°: Prorróguense los vencimientos de las categorías del impuesto inmobiliario rural- Año 2013, de los incisos b) y c) del artículo 1° de la Resolución General N° 1762/13, los que quedarán establecidos de la siguiente manera:

b) Si el impuesto Anual del año 2013 es superior a \$ 100 e inferior o igual a \$ 1.000:

Primera cuota (vto. original: 25/06/2013) nuevo vto.: 30/04/2014

Segunda cuota (vto. original: 15/08/2013) nuevo vto.: 30/05/2014

c) Si el impuesto del año 2013 es superior a \$ 1.000

Primera cuota (vto. original: 25/06/2013) nuevo vto.: 28/02/2014

Segunda cuota (vto. original: 15/08/2013) nuevo vto.: 31/03/2014

Tercera cuota (vto. original: 15/10/2013) nuevo vto.: 30/04/2014

Cuarta cuota (vto. original: 16/12/2013) nuevo vto.: 30/05/2014

Artículo 2°: Prorróguese el vencimiento establecido en el inciso c) del artículo 1° de la Resolución General N° 1764/13t.v.-Bonificación Especial del treinta por ciento (30%) por cancelación del monto anual del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2013-, el que operará hasta el día 30/05/2014.

Artículo 3°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 06 DIC 2013

Cr. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c.

E:13/12/13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS
RESOLUCIÓN N° 78/13 (SALA I)
EXPTE. N° 401090212-25174-E

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del "Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial - Ejercicio 2012"

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN PLENARIO N° 18/13
EXPTE. N° 400131113-26268-E

Acepta, a partir del día 01 de diciembre de 2013, la renuncia presentada por el señor RAMÓN TORRES (DNI N° 7.925.409), categoría - Personal de Servicios - Jefe de Movilidad - porcentaje 37,50 (C.E.I.C. 3-51-0), para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Móvil, Art. 73° - Ley N° 4044.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:13/12 V:18/12/13

EDICTOS

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A RAMON OSCAR BORDA (alias "", D.N.I. N° 36.115.648, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Nicolás Rojas Acosta 550 - Villa Las Malvinas, Barranqueras (Chaco), hijo de Germán Borda y de Olimpia, nacido en Resistencia (Chaco), el 29 de enero de 1992, Pront. Prov. N° 0049724 CF y Pront. Nac. N° U1863956), que en los autos caratulados "BORDA, RAMON OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 162/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 484, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a RAMON OSCAR BORDA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera. Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.-" Resistencia, 27 de noviembre de 2013. mp.-

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c.

E:4/12 V:13/12/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FERNANDEZ, JOSE LIBRADO (D.N.I. N° 30.614.531, argentino, soltero, de ocupación vend. ambulante, domiciliado en Vedia al 3000 B° Don Alberto, Resistencia, hijo de Librado y de María Teresa Escobar, nacido en Resistencia, el 6 de enero de 1972, Pront. Prov. N° 500.831AG), en los autos caratulados "FERNANDEZ, JOSE LIBRADO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 338/13, se ejecuta la Sentencia N° 108/13 de fecha 08.10.2013, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)...II) CONDENANDO al imputado José Librado FERNANDEZ com autor responsable del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA -dos hechos en concurso real-(art.164 en funcion con el 42 y 55 del C.P.); Evasión (art. 280 del C.P.) y Robo (art. 164 del C.P.), todos en concurso real (art. 55 del C.P.), a la pena de UNAÑO Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA, ... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dra. NRosana Ines Golke. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 14 de noviembre de 2013. pc.-

Dr. Jorge Raul Lataza Gandini

Secretario

s/c.

E:4/12 V:13/12/13

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo LOPEZ, Edgardo Sebastián (alias "Pucho", D.N.I. N° 33.377.647, argentino, soltero, de ocupación Of. Carpintero, domiciliado en Avellaneda N° 167 -B° San Cayetano, Quitilipi, hijo de y de Olga Albina López, nacido en Quitilipi, el 11 de noviembre de 1987), en los autos caratulados: "López Edgardo Sebastián s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso", Expte. N° 204/13, se ejecuta la Sentencia N° 147 de fecha 29/10/2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Edgardo Sebastián LÓPEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como CO-AUTOR del delito de Lesiones Graves (arts. 90 y 45 del C.P.) a la pena de cinco (05) años de prisión; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de noviembre de 2013.

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c.

E:4/12 V:13/12/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal suplente de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: PEREZ, Sebastián Facundo Emanuel, argentino, de 20 años de edad, soltero, con estudios secundarios incompletos, D.N.I. N° 36.246.585, domiciliado en calle "Plan Más", casa 2, de la ciudad de Villa Ángela, nacido en esta ciudad en fecha 28/08/1993, hijo de Gustavo Ramón Sosa y de Clara Nilda Pérez, en la causa caratulada: "Pérez, Sebastián Facundo Emanuel y Jakubizek, Jonathan Andrés s/Robo", Expte. N° 17/871/2013 y sus conexas "Pérez, Sebastián Facundo Emanuel s/Robo", Expte. N° 29/883/2013, "Pérez, Sebastián Facundo Emanuel s/Robo", Expte. N° 41/895/13 y "Pérez, Sebastián Facundo Emanuel s/Robo", Expte. N° 45/899/13, se ejecuta la sentencia N° 35 de fecha 04/10/2013, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal resuelve: "1°) Condenar a Sebastián Facundo Emanuel Pérez, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito

de «Robo» en la causa principal, Expte. N° 17/871/2013 (Reg. Fisc. N° 1.212/12) y como autor penalmente responsable en los delitos de «Robo» en las causas conexas N° 29/883/2013 (Reg. Fisc. 558/13), N° 41/895/13 (Reg. Fisc. 559/13), N° 45/899/13 (Reg. Fisc. 46/13), en total - cuatro hechos- en concurso real", a la pena de **cuatro (4) meses** de prisión efectiva, con costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia, que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 55 y 164 todos del C. Penal y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la ley 4.182 y su modificatoria ley 6.473)... Notifíquese. Regístrese. Protocólese. Cúmplase ley 22117. Dése intervención a AFIP, ATP y Caja Forense. Avócase el suscripto. Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Trámite. Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk, Secretaria. Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 12 de noviembre de 2013.

Dra. Vigistain, Natalia Yanina
Secretaria Titular

s/c. E:6/12 V:16/12/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a ROLÓN, Iris Clara, que en los autos caratulados: "**Escuadrón 51 Resistencia - Gendarmería Nacional s/Remite actuaciones (s/Infracción art. 189 bis del CP)**", Expte. N° 13.866/09, se ha dispuesto lo siguiente: "Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 63/65, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Rolón, Iris Clara, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Rosalía Beatriz Zozzoli, Juez de Garantías N° 3; María Belén Chapresto, Secretaria. "Resistencia ... de noviembre de 2013. **Visto y considerando:** que a fs. 88 obra informe del que surge que Rolón, Iris Clara no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a Rolón, Iris Clara del decreto obrantes a fs. 72 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not.", Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia. Dra. Elizabeth Prieto, Secretaria.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/12 V:16/12/13

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Gustavo David VALLEJOS, DNI N° 38.057.683, apodado "Manitos", de 19 años de edad, argentina, de profesión/ocupación, con último domicilio en Av. San Martín y Maipu, Barranqueras, hijo de y de, que en autos caratulados: "**Pérez, María Cecilia s/Denu-**

cia Robo", Expte. N° 36759/11, a fs. 76 vta. se ha dictado la siguiente resolución: "...TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado Gustavo David VALLEJOS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 501 del CPP, hasta la suma de Pesos Seis mil (\$ 6.000,00)...". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado - Secretario; y a fs. 84 se dispuso: "...Resistencia, 28/11/13. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ; RESUELVO: ... "DISPONER LA DETENCIÓN de Gustavo David VALLEJOS, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR POR EDICTOS (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 76 vta. y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE.". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Myriam Figuera -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa. Saludo a Ud. muy atentamente.

Dra. Miriam Figuera
Secretaria

s/c. E:6/12 V:16/12/13

>*<

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz, cita y emplaza por el término de tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Gimenez Antolin Reyes, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "**Gimenez Antolin Reyes s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 1651/13. Gral. Pinedo, Chaco, 08 noviembre 2013. Los edictos deberán publicarse en Tipografía helvética N° 6.

Dra. Graciela A. Gomez
Secretaria N° 1

R.N° 153.572 E:9/12 V:13/12/13

>*<

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Segundo Piso, cítese a herederos y acreedores de Ana Emilia Soria, DNI N° 4.534.213, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Dese intervención al Ministerio Fiscal y al Asesor de Menores e Incapaces. Cuyo sucesorio declárese abierto en los autos caratulados: "**Soria Ana Emilia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 4304/12. Resistencia, 23 de agosto de 2013.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 153.573 E:9/12 V:13/12/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz, Barranqueras Chaco, Sect. 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O. J. P.) a los herederos y acreedores de Andrea Muñoz García, MI N° 10.485.758, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Muñoz García Andrea s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 6202/07. Barranqueras, 19 de septiembre de 2013.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 153.574 E:9/12 V:13/12/13

EDICTO.- El Juzgado Laboral N° 3, a cargo de la Juez, Dra. Silvia Cristina Suárez, sito en calle Obligado N° 229, Segundo Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario, a la Sra. Baricheval, Andrea Julieta DNI N° 25.346.089, para que en el término de diez (10) días, a partir de la última publicación de edicto, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que la represente, en los autos caratulados: "**Ortigoza, Julio Norberto c/Silva, Daniel y/o Baricheval, Andrea Julieta s/Despido**", Expte. N° 23.793/04. Resistencia, 24 de noviembre de 2012.

Dra. Laura Gisela Kamer
Secretaria Provisoria

R.N° 153.575 E:9/12 V:13/12/13

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372, ciudad, cargo de la Dra. Patricia N. Rocha, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana I. Di Pietro, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Peralta Alex Ivan, DNI N° 35.303.505, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que le correspondan en los autos caratulados: "**Peralta Alex Ivan s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 952/13, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, 22 de noviembre de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 153.576 E:9/12 V:13/12/13

EDICTO.- Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Borda, Eloy Guillermo y Casafu, Zulma s/Sucesorio**" Expte. N° 2341/13 Sec. 1, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Eloy Guillermo Borda M.I. N° 7.922.498 y Zulma Casafu M.I. N° 5.879.615. Fdo. Dr. José Teitelbaum -Juez-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de noviembre de 2013.

Dra. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 153.577 E:9/12 V:13/12/13

EDICTO.- Diego Gabriel Derewicki, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria Lorena Mariana Terada, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Andrés Odria MI N° 3.584.010, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos: "**Odria Andrés s/ Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 5729/13, bajo apercibimientos de ley. Resistencia, 02 de diciembre de 2013.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 153.588 E:9/12 V:13/12/13

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Victor Daniel Navarro, D.N.I. N° 14.950.406, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Navarro Victor Daniel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 395, Fo. 876 -Año 2013 - Secretaria Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 05 noviembre 2013.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 153.590 E:9/12 V:13/12/13

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Resistencia, Chaco, ubicado Av. Laprida N° 33 Torre 1, 2do. Piso, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Walter Bregi, MI 7.923.420 a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Bregi Walter Abel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 8403/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de octubre de 2013. Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 15. Resistencia, 04 de diciembre de 2013.

Carlos Antonio Benitez
Secretario

R.N° 153.592 E:9/12 V:13/12/13

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Alberto De Jesús ALMIRON, DNI N° 30.274.626, de nacionalidad argentina, con 42 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción primaria completa, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 136, Miraflores, Chaco, nacido en Margarita Belén, Chaco, el 18 de diciembre de 1970, hijo de León Almirón (f) y de María Luiza Verón (f); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente falla, que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Alberto De Jesús Almirón, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual gravemente ultrajante agravado, por ser cometido por el encargado de la guarda (art. 119 párrafos 1°, 2° y 4° inc. b del Código Penal), a la pena de **catorce (14) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P; sin costas. II)... III)... IV)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. Eliana Inés Vigo -Secretaria-. Juan José Castelli, 4 de diciembre de 2013.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:9/12 V:18/12/13

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Mariano Primo APARICIO SOSA, DNI no posee, de nacionalidad argentina, con 61 años de edad, de estado civil soltero, analfabeto, de ocupación jornalero, domiciliado en Paraje Primero de Mayo, Miraflores, Chaco, no recuerda lugar ni fecha de nacimiento, hijo de Mario Sosa (f) y de Rosa Mergilda Aparicio (f); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente falla, que en su parte pertinente reza: "...I)... II) Condenando a Mariano Primo Sosa Aparicio, de circunstancias personales predeterminadas, como partícipe necesario del delito de Abuso sexual gravemente ultrajante agravado, por ser cometido por el encargado de la guarda y Corrupción agravada, en concurso ideal (art. 119 párrafos 1°, 2° y 4° inc. b) en función del 45 y art. 125 (3er. párrafo, en función del 54, todos del Código Penal), a la pena de **quince (15) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas. III)... IV)... Fdo.: Mauricio Fabián Rouvier -Juez

Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. Eliana Inés Vigo -Secretaria-. Juan José Castelli, 3 de diciembre de 2013.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:9/12 V:18/12/13

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "Aguirre, Laureana s/Sucesorio", Expte. N° 2.174, año 2013, Sec. 2, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de Laureana AGUIRRE, D.N.I. N° 1.444.650, fallecida en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 10 de noviembre de 2008, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 29 de noviembre de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c. E:9/12 V:13/12/13

EDICTO.- Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, con sede en calle Brown 249, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditarios del Sr. Héctor ROMERO, M.I. N° 5.627.331, fallecido el día 16 del mes de mayo del 2003, en Resistencia, en los autos: "Romero, Héctor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 790/06. Resistencia, 21 de noviembre de 2013.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

s/c. E:9/12 V:13/12/13

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso- Casa de Gobierno, notifica al señor SANABRIA, Raineiro el Artículo 1° de la Resolución N° 1.885/13 de fecha 25 de octubre de 2013, dictada en el Expediente N° 0900/87, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir los términos de la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0494/88 a favor del Sr. Sanabria, Raineiro, DNI N° 1.652.662, respecto de la fracción Centro Oeste de la Parcela N° 2, Chacra 32, Circunscripción VII (subdivisión del lote 19, Sección 3, Colonia La Tambora) del Departamento 25 de Mayo, superficie de 00 has 70 as. por incumplimiento de obligaciones y por aplicación de los art. 29 inc. a), b) y e) y 32, 33 de la Ley 2.913 y 42 Constitución Provincial y siguientes y concordantes conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Firmado: Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización Provincia del Chaco. Resistencia.

Arq. Raúl John París
Presidente

s/c. E:9/12 V:13/12/13

EDICTO.- La Municipalidad de Villa Ángela, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 15 (quince) días, a quienes se consideren con derechos de la mejoras construidas en el Predio Fiscal Municipal denominada catastralmente como Quinta 50 Mz. 19 Pc. 04 Circ. "I"

Sección "F" de la ciudad de Villa Ángela Chaco, concedido en venta al Sr. Morales Rogelio Anibal bajo expediente municipal N° 6837 F° 254 Año 1977.

María Susana Simonofski
Intendente Municipal

R.N° 153.614 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Doctora Zulema Gialdróni, Secretaria a cargo de la suscripta, sito en calle Saavedra N° 420-Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a:

Nombre	Causa	Infracción	Actas de Dominio	Motivo
Picilli Pamela Carolina	287P/2013	Varías	HTZ940	Faltas al Transito
Soloaga Eliana Emilia	622S/2013	Varías	WXX114	Faltas al Transito
Yedro Marina Alejandra	1159Y/2012	Varías	ROD583	Faltas al Transito
Candido Roxana Ines	1435C/2013	Varías	JLO425	Faltas al Transito
Vargas Neri Graciela	1462V/2013	Varías	CLK203	Faltas al Transito
Cañete Gustavo	1791C/2013	Varías	S/D	Faltas al Transito
Galassi Ruben	3667G/2013	Varías	FMB467	Faltas al Transito
Cabrera Norma Sandra	3674C/2013	Varías	JOI942	Faltas al Transito
Chamut Javier Del Valle	4086C/2013	Varías	IZC610	Faltas al Transito
Avalos Araceli Celeste	4234A/2013	Varías	HYL542	Faltas al Transito
Velozo Edit Beatriz	4479N/2012	Varías	JNN731	Faltas al Transito
Alonso Horacio Carlos	5125A/2013	Varías	TYP605	Faltas al Transito
Leonelli Carlos Enrique	6391A/2011	Varías	JNN711	Faltas al Transito

A comparecer ante estos Tribunales de Faltas, por si o apoderado a estarse a derecho bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según Ministerio de la Ley.- Vencido dicho plazo se considerara formalmente notificado y se procederá a declararlo rebelde, sentenciándolo de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa - Dra. Estela del Valle Bartes - Abogada/Secretaria - Juzgado de Faltas N° 1.

Dra. Estela del Valle Bartes
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/12 V:13/12/13

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo N° 115, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a MEZA, SEBASTIANA M.I. N° 14.137.782 y MARTINEZ, OSCAR HUGO - M.I. N° 14.485.275, para que los nombrados aporten las pruebas que hacen a su derecho en el Expediente N° 5382-M-90 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley - Dr. JUAN CARLOS SANCHEZ, a/c. Dirección Administrativa - Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia. Dra. Monica L. Ferraggine - Coordinadora Tierras Fiscales Municipales - U.E.M. - A.T.V. - MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA.

Pablo Javier Mujica
Secretario de Comunicación Institucional

s/c. E:11/12 V:13/12/13

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, CR. RICARDO RAMON PEREYRA, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de CINCO (5) DIAS, al Contribuyente y/o Razon Social: NORTE GRANDE SRL. CUIT N° 30-70874955-5 con último domicilio fiscal en calle: Saenz Peña N 259 - 1° Piso de la Ciudad de Resistencia Provinpra del Chaco (C.P. N° 3500), al pago de la suma de PESOS (\$ 445.801,81) CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS, correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 100/12 de fecha 23 de Febrero de 2013, por los Impuestos Sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10%, Recargos, y Accesorios. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. RESISTENCIA.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria de la Dra. Yamila Vanesa BALDOVINO hace saber a PABLO MIGUEL LARIOS ANDRIONI, DNI N° 32.491.775, argentino, de 25 años de edad, comerciante; y LUCAS MATIAS LARIOS ANDRIONI, DNI N° 34.990.766, argentino, de 21 años de edad, soltero, comerciante, ambos domiciliados en Padre Luis Monti N° 2308 de la ciudad Córdoba que en los autos caratulados: "**LOPEZ, JAVIER ANDRES S/ DENUNCIA HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 6256/08 registro de esta Fiscalía No 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 1° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 3 de diciembre de 2013... Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a las que debía comparecer los imputados PABLO MIGUEL LARIOS ANDRIONI y LUCAS MATIAS LARIOS ANDRIONI a fin de notificárseles el Embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N°2 a fs.294 y vta., sin poder lograrse la notificación personal de los nombrados hasta la fecha, a pesar de los numerosos intentos, conforme diligencias policiales que anteceden; RESUELVO: 1) DECLARAR LA REBELDIA de los IMPUTADOS PABLO MIGUEL LARIOS ANDRIONI y LUCAS MATIAS LARIOS ANDRIONI, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) INSERTAR en la ORDEN del DIA POLICIAL la DETENCION de PABLO MIGUEL LARIOS ANDRIONI y LUCAS MATIAS LARIOS ANDRIONI, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente. 3) Notificar a PABLO MIGUEL LARIOS ANDRIONI y LUCAS MATIAS LARIOS ANDRIONI mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. NOTIFIQUESE.-". Cita y emplaza por el término de CINCO (5) DIAS a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernández - Fiscal de Investigación N° 6 Dra. Yamila Vanesa BALDOVINO - Secretaria". Resistencia, 3 de diciembre de 2013.

Dra. Yamila V. Baldovino
Secretaria

s/c. E:11/12 V:20/12/13

EDICTO.- La Dra. Sivia C. Zalazar, Juez, Secretaria, Sara B. Grillo, N° 2 del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Calle Brown N° 249, 2º. piso, Resistencia, en autos: "**Zárate, Bandonor y Moreira, Olegaria s/Juicio Sucesorio**", Expte n° 1.382/13, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. ZARATE, Bandonor, 3.555.868, y MOREIRA, Olegaria, 6.570.849, para que dentro de los (treinta) 30 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos. En los autos: "**Zárate, Bandonor y Moreira, Olegaria s/Juicio Sucesorio**", Expte n° 1.382/13. Resistencia, 2 de diciembre de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 153.597 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez suplente de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días –a partir de la última publicación– a herederos y acreedores del Sr. Creciencio QUIÑÓNEZ, D.U. N° 7.439.323, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Quiñóñez, Creciencio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.831/13, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2: Pcia. R. S. Peña, Chaco, ... de diciembre de 2013.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 153.601 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado N° 1, sito en 9 de Julio 372, altos, de Villa Angela, Chaco, en los autos caratulados: "**Gabert, José; Gabert, Lidia Luisa s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**" (Expte. N° 804 Año 2013), cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de José GABERT, M.I. 7.451.228, y Lidia Luisa GABERT de FREIDENREIJ, DNI 13.725.305 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 3 de diciembre de 2013.

Dra. Rosana I. Di Prieto
Abogada/Secretaria

R.N° 153.602 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras (Chaco), sito en 9 de Julio N° 5330, Secretaria N° 2 a cargo Dra. Marina A. Botello, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante, Lilia Zoraida ACEVEDO de DUTTO, M.I. N° 4.749.189, comparezcan y lo acrediten en autos: "**Acevedo de Dutto, Lilia Zoraida s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 756/13, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 28 de octubre de 2013.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 153.603 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes N° 36 – ciudad– cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de Amalia FOSCHIATTI, M.I. N° 6.584.652, fallecida el 19/12/2001, para que dentro del término de 30 días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**López, Anastacio y Foschiatti, Amalia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.795/96, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 2 de diciembre de 2013.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 153.605 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de PARODI, Nicolás Tiburcio, M.I. 7.433.839, y CASTILLO, Ramona, M.I. 12.570.011, en Expte. N° 177/12, caratulado: "**Parodi, Nicolás Tiburcio y Castillo, Ramona s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 1 de junio de 2012.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 153.606 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos, y acreedores de DIAZ, Esteban Francisco, M.I. N° 10.625.800, en Expte. N° 526/12, caratulado: "**Díaz, Esteban Francisco s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 13 de noviembre de 2013.

Angel Rubén Gutiérrez Ayala
Oficial de Justicia a/c Secretaria

R.N° 153.607 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez a cargo Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaria N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2º. piso, de esta ciudad, cita por el plazo de tres (3) días y emplaza por el término de treinta

(30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Reinaldo Ramón ZALAZAR, M.I. N° 8.305.355, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en el Expediente N° 8.513/13, caratulado: "**Zalazar, Reinaldo Ramón s/Sucesión Ab-Intestato**", Secretaría, 20 de noviembre de 2013.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 153.608 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 8, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, piso 3°, de Resistencia, Chaco, Diego Gabriel Derewicki, Secretaría a cargo de Adrián Fernando A. Farías, se hace saber por treinta (30) días, que en los autos caratulados: "**Núñez, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9.602/13, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores, para que en el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 5 de diciembre de 2013. Diego Gabriel Derewicki, Juez; Adrián Fernando A. Farías, Abogado-Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 8, Resistencia, Chaco.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 153.609 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Doña Marisa Griselda MENA, DNI N° 17.493.663, bajo apercibimiento de Ley. Expte. N° 632 Año 2013, caratulados: "**Mena, Marisa Griselda s/Sucesorio**". Beneficio de litigar sin gastos (art. 78 y ctes. C.P.C.C.). Charata, Chaco, 29 de noviembre de 2013.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 153.610 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Oscar R. Lo Lotero, Juez, Secretaría actuante N° 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Maximino RAMIREZ, D.N.I. 3.557.804, fallecido el día 3 de noviembre de 2011, y Lucía VALLEJOS, D.N.I. N° 6.620.053, fallecida el 21 de julio de 2013, que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos, en los autos: "**Ramírez, Maximino y Vallejos, Lucía s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.197/13. Bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 21 de octubre de 2013.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 153.612 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Virt, José Emilio c/Bally, Edgar Roger y otros s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 1.761/12, Sec. N° 2, cita por dos (2) y emplaza por quince (15) días contados a partir de la última publicación a los demandados: Roberto Luis DUBINI, Samuel Félix ANTONINI y María Cristina ANTONINI para que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 08 de octubre de 2013. Dra. Noelia M. Silva Genovesio, Abogada, Secretaria. P. R. S. Peña, 20 de noviembre de 2013.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 153.615 E:11/12 V:13/12/13

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Zalazar, Julio Mario s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9.507/13, cita por edictos por 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Julio Mario ZALAZAR, DNI N° 33.072.432, para que dentro de 30 (treinta) días así lo acrediten. Resistencia, 3 de diciembre de 2013.

Dr. Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 153.616 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dra. Silvia Geraldine Varas, Secretaría N° 22, a cargo del Dra. Adriana M. Lorena Arece, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4º, piso, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por tres (3) días y emplazar por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante. Sr. CRISTOBAL, Julio César, D.N.I. N° 7.495.291, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Cristóbal, Julio César s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.935, año 2013. Resistencia, 22 de noviembre de 2013.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria

R.N° 153.617 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 71, 1º piso, ciudad, cita por tres (3) días al Sr. PEREZ, Adolfo Héctor Rubén, D.N.I. N° 14.595.811, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos: "**Credil S.R.L. c/Pérez, Adolfo Héctor Rubén s/Ejecutivo**", Expte. N° 9.282/11, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Resistencia, 5 de diciembre de 2013.

Ma. del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 153.618 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- El Dr. Carlos Ernesto Acuña, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría de Pcia. de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Celestino MUÑOZ, M.I. N° 08.005.342, bajo apercibimiento de ley, cuyo juicio sucesorio, se halla abierto en autos caratulados: "**Muñoz, Celestino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 344/13. Secretaría, 27 de noviembre de 2013.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 153.619 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica S. Troche, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3º piso. Hace saber que se cita por tres (3) días y emplaza por treinta días (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante VILLALBA, Angel Custodio, M.I. N° 6.322.642, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Villalba, Angel Custodio s/Juicio Ab-Intestato**", Expte. N° 3657/13. Resistencia, 22 de noviembre de 2013.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 153.620 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- Dr. Omar A. Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad a los arts. 145, 146 y 147 del CPCC, Chaco y artículo 4 de la Ley 6.002, citase por edicto que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza por cinco (5) días a fin de que la Sra. PALACIO, Dora, y Sra. PALACIO, Edith comparezcan a hacer valer sus derechos y tomen intervención en los autos caratulados: "**Municipalidad de Lapachito c/Palacio, Dora y/o Palacio, Edith s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 13.205/10, que tramita por ante este Tribunal. Todo bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que en turno corresponda para que los represente. Omar A. Martínez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, Chaco, 6 de noviembre de 2013.

Roberto Alejandro Herlen
Secretario Provisorio

R.N° 153.623 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Letrado de Pcia. R. S. Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, en los caratulados: "**Carrillo Carrasco, Miguel y García, Guillermina s/ Sucesorio**", Expte. N° 2.479, Sec. N° 1, Año 2013, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Miguel CARRILLO CARRASCO, D.N.I. 92.321.256, fallecido el día 24/10/1990, y Guillermina GARCIA, D.N.I. 14.570.610, fallecido el día 17/10/2009, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 22 noviembre de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 153.625 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Pascual Alfredo ARGANARAZ, D.N.I. N° 10.474.990, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Argañaraz, Pascual Alfredo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.503, Año: 2013, Sec. N° 4, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 6 de septiembre del 2013.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 153.626 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- El Dr. Aquino, Amalio, Juez a cargo del Juzgado de Paz, Barranqueras. Secretaria N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, sucesores y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. TORRES de FERNANDEZ, María Eusebia, M.I. N° 4.715.041, emplazándolos por treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, a contar desde la última publicación, en los autos caratulados: "**Torres de Fernández, María Eusebia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 449/13, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 4 de noviembre de 2013.

María Alejandra Recchia
Secretaria Provisoria

R.N° 153.627 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- Sra. Juez, Dra. Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz letrado de Primera Categoría, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días emplazando a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de treinta días (30) compa-

rezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por la causante, Sra. María Agueda SALGADO, M.I. N° 0.723.100, en autos caratulados: "**Salgado, María Agueda s/ Sucesorio**", Expte. N° 347/13. Gral. José de San Martín, Chaco, 5 de noviembre de 2013.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 153.630 E:11/12 V:16/12/13

EDICTO.- La Dra. Ester Liliiana Schmutzler, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata, Chaco, con sede en calle Monseñor De Carlo N° 645, 2° piso, de Charata, Chaco, hace saber una vez por mes en el lapso dos meses, que se ha promovido la presente información sumaria a fin de inscribir el nacimiento de OLMEDO, María Marta, nacida el día 17 de agosto del año 1950, con último domicilio en Mz. N° 05, Pc. 01, Barrio Jorge Newbery, de Charata, Chaco, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación en autos: "**Olmedo, María Marta s/Inscripción de nacimiento**", Expte. N° 689/2013. "Con beneficio de litigar sin gastos". Charata, Chaco, 2 de diciembre de 2013.

Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk
Secretaria Provisoria

s/c E:11/12/13

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo RUIZ, Juan Alberto (alias "Lelo", D.N.I. N° 31.395.042, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 7 esq. 0, Avia Terai, hijo de José Ruiz (f) y de María Gutiérrez (f), nacido en Avia Terai, el 4 de julio de 1985), en los autos caratulados: "**Ruiz, Juan Alberto s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 210/13, se ejecuta la sentencia N° 139 de fecha 08/10/13, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenar a Juan Alberto Ruiz, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada (art. 166 inc. 2°, 3° párrafo, 1° supuesto del C.P.), a la pena de **seis (6) años** de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena -art. 12 del C.P.-, y demás accesorias legales, sin costas. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 5 de diciembre de 2013.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:11/12 V:20/12/13

EDICTO.- Dra. Claudia Liliiana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana Nélida Marisa SUAREZ, que en la causa caratulada: "**Suárez, Nélida Marisa y Ledesma, Mirta Graciela s/Presunta infracción ley 4.209**", Expte. N° 438/2012 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Sentencia N° 372. Charata, Chaco, 10 de julio de 2013. Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I.- Encuadrar a la prevenida Sra. Nélida Marisa Suárez, D.N.I. N° 22.932.326, en la falta cometida en infracción al art. 9 (responsabilidad de los padres) del Código de Faltas de la Provincia, otorgándosele el perdón judicial (art. 12 inc. a) de la Ley 4.209) y en consecuencia, declarar extinguida la sanción (art. 35 inciso «c» Ley 4.209). II.-...

III... Notifíquese personalmente o por cédula. Regístrese. Cumplido, archívese. Fdo.: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado".

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

s/c _____ >*< _____
E:11/12 V:20/12/13

EDICTO.- Resistencia, 06 de Septiembre de 2013. Por disposición Juzgado Civil y Com. N° 7 a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Juez, en los autos: "Dumrauf, María Angélica c/Escalante José y/o Martínez, Mario Juan s/Prescripción adquisitiva". Respecto del demandado Sr. Mario Juan MARTINEZ, DNI N° 2.244.096 y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, y de conformidad a lo prescripto en el art. 321 del C.P.C., citase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de quince (15) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Fdo.: Dra. Lidia Márquez, Juez. Secretaría, 21 de octubre de 2013.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 153.632 _____ >*< _____
E:13/12 V:16/12/13

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena nominación, sito en López y Planes N° 360, de Resistencia, Chaco, cita a Roberto AGUIRRE, M.I. N° 25.760.406, para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la causa: "Ochoa, Mateo; Blanco, Eduardo Daniel y Blanco, Gaspar Emiliano c/ Aguirre, Roberto y/o Tole S.A. De Publicidad y/o Usufructuario y/o quien Resulte Propietario, Conductor, Tenedor, Responsable del Automóvil Dominio EGV 893 s/Daños, Perjuicios por Accidente de Tránsito", Expte. N° 9.196/11, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. El mismo se publicará por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un Diario local. Resistencia, ... de septiembre de 2013.

Dra. Rita Antonieta Victorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.N° 153.633 _____ >*< _____
E:13/12 V:16/12/13

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado Paz Letrado N° 2. Secretaria a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown N° 249, 2 piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, el Sr. SOSA, Luis, M.I. N° 7.919.400, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que corresponda, en los autos caratulados: "Sosa, Luis s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 2.863/13. Resistencia, 27 de noviembre de 2013.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 153.640 _____ >*< _____
E:13/12 V:18/12/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, Secretaria del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, 3° piso de la ciudad de Resistencia, emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto del causante, SABADINI, Nadalino Lidia Rufino, DNI N° 2.089.933, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer

valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de Ley, en los autos: "Sabadini, Nadalino Lidia Rufino s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 5.327/13. Fdo.: Dra. Silvia Mirta Felder. Resistencia, 5 de diciembre de 2013.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 153.641 _____ >*< _____
E:13/12 V:18/12/13

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial N° 1 de Villa Ángela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Maximiliano Roque JACQUEMIN, M.I. N° 3.556.896, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "Jacquemin, Maximiliano Roque s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 18/2013. Villa Ángela, Chaco, 15 de agosto de 2013.

Dra. Rosana I. Di Prieto
Abogada/Secretaria

R.N° 153.642 _____ >*< _____
E:13/12 V:18/12/13

EDICTO.- Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial N° 2 de Villa Ángela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Jorge IVANOFF, L.E. N° 07.925.254, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "Ivanoff, Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 19/2013. Villa Ángela, Chaco, 24 de septiembre de 2013.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 153.643 _____ >*< _____
E:13/12 V:18/12/13

EDICTO.- La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz de Las Breñas, cita por tres (3) días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de GARRO, José Eugenio (M.I. N° 7.402.190) para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos caratulados: "Garro, José Eugenio s/Sucesorio", Expte. N° 104/09, bajo apercibimiento de Ley. Dr. Héctor Manuel Laola, Secretaria N° 2. Las Breñas, 20 de agosto de 2013.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 153.645 _____ >*< _____
E:13/12 V:18/12/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Sra. Juez Silvia C. Zalazar, sito en Brown N° 249, 2da. piso, Ciudad de Resistencia, Chaco. Cita por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local a los sucesores y acreedores de ORELLANA de MEDINA, Luisa María, M.I. N° 5.601.837, y emplaza para que en el término de 30 días, contando a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "Orellana de Medina, Luisa María s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte N° 2.042/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de noviembre de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 153.646 _____ >*< _____
E:13/12 V:18/12/13

EDICTO.- El Sr. Lino José Saccani, Juez de Paz Suplente de Corzuela, Chaco, en autos caratulados: "Benitez, Anselmo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 686/13, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. Anselmo BENITEZ, N° 2.524.146, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Corzuela, 22 de noviembre de 2013.

Dra. Nori Andrea Radis
Secretaria Provisoria

R.N° 153.647 _____ >*< _____
E:13/12 V:18/12/13

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Salazar –Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2–, sito en calle Brown N° 249, piso N° 2, de esta ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**Sánchez, Héctor Nicanor s/Juicio Sucesorio**”, Expte N° 2.377/13, citase a herederos y acreedores de Héctor Nicanor SANCHEZ, DNI N° 11.215.471 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. Silvia Claudia Salazar, Juez. Resistencia, 5 de diciembre de 2013.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 153.648 E:13/12 V:18/12/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Felipe Alfredo ZACARIAS, M.I. N° 7.908.701, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**Zacarias, Felipe Alfredo s/Sucesorio**”, Expte. N° 354/13, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 20 de noviembre de 2013.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 153.652 E:13/12 V:18/12/13

>*<

EDICTO.- La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Avenida Laprida 33, Torre I, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Dra. Eloisa Araceli Barreto, cita por dos (2) días para que en el plazo de cinco (5) días que se contarán a partir de la última publicación, se presente la demandada, Sra. Graciela Susana BARDARO, DNI N° 12.470.495 a estar a derecho, en los presentes autos: “**Busemi, Pablo Ernesto Héctor c/Bardaro, Graciela Susana s/Ejecución de Honorarios**”, Expediente 2.857, Año 2009, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Oficial, para que lo represente. Secretaría, Resistencia, 23 de septiembre de 2013.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 153.655 E:13/12 V:16/12/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación de esta ciudad, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3° piso, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y acreedores para que dentro de treinta (30) días, deduzcan las acciones que por derecho corresponda por la causante, doña BARRIA, Rosario, D.N.I. N° 4.179.470, en los autos caratulados: “**Sánchez, Román Carmelo y Barria, Rosario s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte N° 3.055/13 de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 153.656 E:13/12 V:18/12/13

>*<

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia (Chaco), sito en Roque Sáenz Peña N° 69, notificar por tres (3) días al Sr. LUKIANOV, Walter Darío, D.N.I. N° 22.719.126, en los autos caratulados: “**Paz, María Asunción c/Lukianov, Walter Darío s/Ejecutivo**”, Expte. N° 6.785/09, en las actuaciones citadas se dictó la siguiente resolución, la cual dice: “//sistencia, 21 de Agosto del 2009. Autos y

Vistos ...; Considerando ...; **Resuelvo:** 1.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Walter Darío Lukianov, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Cuarenta (\$ 6.240,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Setenta y Dos (\$ 1.872,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día con más un día en razón de la distancia (art. 158 del C.P.C.C.) a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Carlos Ciro Marcelo Leiva, en las sumas de Pesos Novecientos Noventa y Ocho (\$ 998,00) y de Pesos Trescientos Noventa y Nueve (\$ 399,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez”. Resistencia, 14 de noviembre de 2013.

Carlos Soria
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 153.659 E:13/12 V:18/12/13

>*<

EDICTO.- EL Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Claudia Silvia Zalazar, Secretaria a cargo de la suscripta, sito Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sra. RAGONOVICH Cristina Dolores, M.I. N° 0.758.437, fallecida el día 5 de abril 2013, en autos caratulados: “**Ragonovich Cristina Dolores s/Juicio Sucesorio**”; Expte. N° 2402/13. Resistencia, 05 de noviembre de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/12 V:18/12/13

>*<

EDICTO.- Dr. Omar Adelio Martínez, Juez en Juzgado Civil y Comercial N° 18 de Resistencia (Chaco), sito en López y Planes N° 26, cita por tres (3) días, al Sra. MURILLAS, Patricia Inés, C.I. Policía del Chaco N° 316.711, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/Murillas, José Lorenzo y Murillas, Patricia Inés s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 15943/10, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Resistencia, 29 de noviembre de 2013.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

s/c. E:13/12 V:18/12/13

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1)- **Sec. N° 57594**, Una Motocicleta marca KAWASAKI 700 cc., Sin Modelo, Motor y Chasis marca KAWASAKI ambas numeraciones no se pueden dar lectura ya que la base donde debería llevar dichos números se encuentra rebajado, Sin Dominio colocado.
- 2)- **Sec. N° 3996**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA N° 70AB - - - - y Chasis marca ZANELLA N° Z09 - - - -, Sin Dominio colocado.
- 3)- **Sec. N° 4610**, Un Cuadro de ciclomotor marca HERO PUCH, Sin Modelo N° CB2 - - - - -, Sin Dominio colocado.
- 4)- **Sec. N° 33326**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA N° 50AF - - - - y Chasis marca ZANELLA N° TQ60 - - - -, Sin Dominio colocado.
- 5)- **Sec. N° 50722**, Una Motocicleta marca YAMAHA, Sin Modelo, Motor marca YAMAHA N° AV10M00609 (DULTERADO) y Chasis marca YAMAHA N° LAPXCH2AXB0009933, Sin Dominio colocado.
- 6)- **Sec. N° 44759**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA N° 50AB19865 y Chasis marca ZANELLA sin número, Sin Dominio colocado.
- 7)- **Sec. N° 38369**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA N° 50LD10533 (ADULTERADO) y Chasis marca ZANELLA N° TP22029 (ADULTERADO), Sin Dominio colocado.
- 8)- **Sec. N° 51122**, Una Motocicleta marca ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA N° 1P52F - - - - - y Chasis marca ZANELLA N° LF3XC - - - - - -, Sin Dominio colocado.
- 9)- **Sec. N° 46521**, Un Cuadro de motocicleta sin marca, Sin Modelo N° 8A2XCHLM4 - - - - -, Sin Dominio colocado.
- 10)- **Sec. N° 44194**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA N° 70M800624 y Chasis marca ZANELLA N° SC07672, Sin Dominio colocado.
- 11)- **Sec. N° 51109**, Una Motocicleta marca ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH080147912 y Chasis marca ZANELLA N° 8A6MBSAC8C908791 Sin Dominio colocado.
- 12)- **Sec. N° 48718**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA N° 50AJ76338 y Chasis marca ZANELLA N° Z109103, Sin Dominio colocado.
- 13)- **Sec. N° 51111**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Sin Modelo, Motor marca GUERRERO N° 150FM32008002446 y Chasis marca GUERRERO N° LSRXCGLA880001015, Sin Dominio colocado.
- 14)- **Sec. N° 44193**, Una Motocicleta marca KINETIK, Sin Modelo, Motor marca KINETIK N° 99ª18001213 y Chasis marca KINETIK N° 00T100650 Sin Dominio colocado.
- 15)- **Sec. N° 40976**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Sin Modelo, Motor marca GUERRERO N° LF1P50FMH81091350 y Chasis marca GUERRERO N° LSRXCHLH78A428297, Sin Dominio colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta

11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07.00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+++++

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **YANCOVICH HUGO RUBEN DNI. 12.025.884 – Sec. N° 39104**, Una Motocicleta marca KAWAZAKI, Modelo EL250-E1, BORDO, Motor marca KAWAZAKI N° EX250EE077057 y Cuadro Marca KAWAZAKI N° JKAELM11MA001254 Dominio Informado 880-AWE.-
2. **SOLIS NILDA ELCIRA DNI. 23.213.427 – Sec. N° 49349**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Modelo B110, ROJO Y NEGRO, Motor marca MOTOMEL N° 8020141 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM151108B020141 Dominio Informado 869 -DUC.-
3. **BANUS ROSANA ALEJANDRA DNI. 20.193.477 – Sec. N° 43208**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, NEGRO, Motor marca GUERRERO N° 150FM32003001295 y Cuadro Marca GUERRERO N° LAAAXKHG830000647 Dominio Informado 102 - CKM.-
4. **LUQUE JORGE ROLANDO DNI. 22.711.456 – Sec. N° 51592**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO N° 1P52FMH0A067258 y Cuadro Marca GUERRERO N° 8A2XCHLM4BA037899 Dominio Informado 581 - GZQ.-
5. **BONOTO ANGEL DAVID DNI. 35.030.706 – Sec. N° 50927**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, AZUL, Motor marca GUERRERO N° LF1P50FMH81257531 y Cuadro Marca GUERRERO N° 8A2XCHLM88A002131 Dominio Informado 241 – DZW.-
6. **RIOS LEONARDO FABIAN DNI. 22.594.897 – Sec. N° 51464**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Modelo B110, ROJO, Motor marca MOTOMEL N° 7072000 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM151107B072000 Dominio Informado 806 - DNY.-
7. **BENTOLILA PAULO SEBASTIAN DNI. 29.657.926 – Sec. N° 41767**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Modelo M 70, ROJO, Motor marca MOTOMEL N° 6003624 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM200706B003624 Dominio Informado 615 - CQR.-
8. **BAZANTE NATALIA SOLEDAD DNI. 29.465.589 – Sec. N° 50034**, Una Motocicleta marca MONDIAL, Modelo LD110H, AZUL, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMH*A1208564* y Cuadro Marca GUERRERO N° LF3XCH2G2AA003462 Dominio Informado 149 - GNL.-
9. **MIÑO JUAN CARLOS DNI. 21.860.526 – Sec. N° 55445**, Una Motocicleta marca APPIA, Modelo CITIPLUS 110, AZUL, Motor marca APPIA N° 150FMHA0445896 y Cuadro Marca APPIA N° 8BPC4DLB4AC009104 Dominio Informado 198 - GDX.-
10. **MANCILLA MAIRA ELISABETH DNI. 33.732.057 – Sec. N° 53512**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Modelo B125, ROJO, Motor marca MOTOMEL N° B023888 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM32125BB023888 Dominio Informado 572 - HJW.-

11. **NUÑEZ RUBEN AMILCAR DNI. 13.230.502 – Sec. N° 53377**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Modelo C110, BEIGE, Motor marca GUERRERO N° 7075811 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM021107B075811 Dominio Informado 189 - DZU.-
12. **MOREYRA TERESITA BELKYS DNI. 16.320.446 – Sec. N° 50590**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Modelo G100 TRIP, AZUL, Motor marca GUERRERO N° LF1P50FMH81049550 y Cuadro Marca GUERRERO N° LSRXCHLF28A318207 Dominio Informado 294 - ECK.-
13. **BORDON WALTER GUSTAVO DNI. 23.263.115 – Sec. N° 51082**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Modelo B110, ROJO Y NEGRO, Motor marca MOTOMEL N° 6011049 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM151106B011049 Dominio Informado 830 - DAL.-
14. **FERNANDEZ NILDA DNI. 22.270.664 – Sec. N° 50005**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, NEGRO, Motor marca GUERRERO N° JL1P50FMH10A400836 y Cuadro Marca GUERRERO N° 8A2XCHLL1AA025621 Dominio Informado 074 - GVP.-
15. **GOMEZ, Ramona Rosa DNI. 12.027.283 – Sec. N° 34284**, Una Motocicleta marca, MOTOMEL, Modelo M70, Motor marca MOTOMEL N° 7034565 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM200707B034565 Dominio Informado 824-DHN.-
16. **Cabrera, Silvia Mabel DNI. 21.860.938 – Sec. N° 41822**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo CT70, Motor marca HONDA N° y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM200707B034565 Dominio Informado 824-DHN.-
17. **JARA, Antonio DNI. 17.595.745 – Sec. N° 41822**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo CT70, Motor marca HONDA N° y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM200707B034565 Dominio Informado 824-DHN.-
18. **ESPIÑOZA, Néstor Julián DNI. 18.324.548 – Sec. N° 49352**, Una Motocicleta marca, CHIRETTE, Modelo CH110R, Motor marca CHIRETTE N° 152FMH60557634 y Chasis Marca CHIRETTE N° LP7XCHLQ260102041 Dominio Informado 148-CXX.-
19. **LOPEZ, Martín Alexis DNI. 30.705.776 – Sec. N° 44945**, Una Motocicleta marca, BETA, Modelo BS110-1, Motor marca BETA N° 1P52FMH*81106015* y Chasis Marca N° LF3XCH7A38A000746, Dominio Informado 456-EXN.-
20. **MAIDANA, Hugo Anibal DNI. 28.955.746 – Sec. N° 41644**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo C110DB, Motor marca MOTOMEL N° 6020203, Cuadro, marca MOTOMEL N° 8ELM021106B020203, Dominio Informado 803 – CXX.-
21. **LOPEZ, Roxana Giorgina DNI. 24.632.926 – Sec. N° 46622**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, Modelo WG 100, Motor marca GUERRERO N° 150FM*99059798* y Chasis Marca N° WG100*99000280*, Dominio Informado 321-EHL.-
22. **RIPANI, Alicia Perla Josefa L.C. 3987959 – Sec. N° 46514**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, Modelo DT 175, Motor marca YAMAHA N° 3TS008219 y Chasis Marca YAMAHA N° 3TS008219, Dominio Informado 865-AWM.
23. **ACOSTA, BRIGIDA DNI. 20409656 – Sec. N° 43668**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, Modelo ZB 110 D, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHA1131728 y Chasis Marca ZANELLA N° LF3XCGB04AA008630 Dominio Informado 719-GKC.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta

11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Hector Moreno

Jefe Prov. Sección Decomiso

Jefe de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:13/12 V:18/12/13

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y DE
READAPTACIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
SECCION COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 824/13

Objeto: Adquisición de pan, pan rañado y ravioles, los que serán destinados al racionamiento de seiscientos setenta y cinco (675) personas, distribuidos entre internos, internas, personal de guardia de la División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía de Mujeres, Casa de Pre Egreso San Maximiliano Kolbe y Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas, dependiente del Servicio Penitenciario y Readaptación Social.

Presupuesto oficial: Ciento noventa mil (\$ 190.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial, Departamento Administración, Sección Compras, 2° piso, oficina B, Av. Italia N° 253, Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 13 de diciembre de 2013 - 9:00 horas.

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración, Sección Compras, 2° piso, oficina B, Av. Italia N° 253, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: A partir del día 4 de diciembre en la Sección Compras, Departamento Administración, Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, de 8:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253, 2° piso, oficina B, ciudad.

Valor del pliego: Pesos doscientos (\$ 200) en sellado de ley.

Carlos Saúl Gisin

Oficial Ayudante

s/c.

E:9/12 V:18/12/13

CONVOCATORIAS

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas en primer convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la renuncia presentada por el señor Director representante de los accionistas Clase "A", CPN Sebastián Andrés AGUILERA.

3) Designación de un (1) Director Titular en representación de los accionistas Clase "A", en su caso.

Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: "Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales".

Ing. Rogelio Antonio Camarasa

Vicepresidente

R.Nº 153.539 E:4/12 V:13/12/13

>*<

**CONSORCIO PRODUCTIVO DE
SERVICIOS RURALES Nº 54**

PUERTO VILELAS - CHACO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Señor Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del mes de Diciembre del año 2.013, para la realización de la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en las instalaciones del Centro Integral Comunitario (C.I.C), ubicada en Av. San Martín s/N de Puerto Vilelas, a las 17:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) Asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales Estatutario.
- 3º) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos, Notas a los Estados Contables y Lectura del Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 01 cerrado el 30 del mes de Junio del Año 2.012, y Lectura del Informe de la Comisión Revisoras de Cuentas.
- 4º) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos, Notas a los Estados Contables y Lectura del Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 02 cerrado el 30 del mes de Junio del Año 2.013, y Lectura del Informe de la Comisión Revisoras de Cuentas.
- 5º) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6º) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 7º) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de 12 miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (período 01/07/13 al 30/06/2015), por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 2º, Vocal Suplente 3º, Vocal Suplente 4º.
 - b) Elección de 2 miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (período 01/07/13 al 30/06/2.015), por terminación de mandato, en los cargo de: Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente.
- 8º) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria (Subsecretaria de Desarrollo Rural).

9º) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria (Municipal de Puerto Vilelas).

10º) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

11º) Las listas de candidatos que desean participar, deberán ser presentadas con cinco (5) días hábiles de anticipación al Acto de la Asamblea. Lo establece el Artículo Nº 15 del Estatuto Social.

12º) Palabras de autoridades presentes.

13º) Palabras finales a cargo del Presidente.

Los puntos a tratar son únicamente los específicos en el presente Orden del Día.

(Informamos a los señores Socios que se encuentra a su disposición, toda la documentación a tratarse en la Asamblea, en la Sede Social del Consorcio).

De nuestro Estatuto y Comisión Directiva, transcurrida una (1) hora de la fijada en la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 6.547, su reglamentación y el estatuto Social del Consorcio.

Ariel E. Pascual Lentati

Secretario

Luis Omar Galassi

Presidente

R.Nº 153.634

E:13/12/13

>*<

**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE
SERVICIOS RURALES DE LOS PLACERES Nº 66**

PARAJE LOS PLACERES - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las instalaciones de la sede del Consorcio de Servicios Rurales de Los Placeres Nº 66, el día 21 de Diciembre de 2013, a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2011, 30/06/2012 y 30/06/2013 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.
3. Autorizar la prestación de servicios a no Asociados.
4. Actualización del valor de la Cuota Societaria y de Ingreso.
5. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato.

Saúl Ricardo Santillán

Secretario

René Carlos Santillán

Presidente

R.Nº 153.635

E:13/12/13

>*<

CONSORCIO CAMINERO Nº 66

GENERAL VEDIA - CHACO

CONVOCATORIA A LA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio:

En cumplimiento del artículo Nº 25 de nuestro Estatuto Social se decide convocar a todos los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 20 de Diciembre de 2013, a las 9 horas, en la sede del Consorcio Caminero Nº 66, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos por el cual se realiza la Asamblea fuera de término.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 30/06/2011, 30/06/2012 y 30/06/2013.
- 3º) Fijación del valor de la cuota social.
- 4º) Elección de autoridades por finalización de mandatos.

Bobis, Victor Ricardo
Presidente

Pieropan, José Luis
Secretario

R.Nº 153.657

E:13/12/13

>*<

IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL
"LOS GUARDIANES DEL MURO"
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, la Comisión Directiva de la Iglesia Evangélica Pentecostal "Los Guardianes del Muro", convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 04 de enero de 2014, a las 20,00 horas, en nuestra Sede de Pasaje Cruz Roja, casa N° 40, Barrio Toba, de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con la Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios finalizado el día 31 de Diciembre de 2013.

Durán, Carlos Fabián
Secretario

Navarro, Baltazar
Presidente

R.Nº 153.658

E:13/12/13

REMATES

EDICTO.- La Dra. Patricia Natalia Rocha, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle y 9 de Julio Altos de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber que en los caratulados: "**Vaca, Silvia Natalia c/Miguel Dario Biro s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 1099 Fo 616 Año: 2009; el Martillero Ariel Alberto Vega efectuará el remate pública subasta el día 14 febrero del año 2014 a las 09.00 horas en calle M. T. de Alvear N° 157 de esta ciudad, del bien embargado consistente en una (1) fracción de terreno ubicada en parte del campo Las Golondrinas de la localidad de Villa Angela, Chaco, según Plano 14-92-2008- queda determinada con una superficie total de 56 hectareas- 38 a- 45 ca-87dm2-; Nomenclatura Catastral: Circunscripción V-Chcra 52, inscripto al Folio Real Matricula N° 3954 - Departamento Mayor Luis Jorge Fontana -Chaco- propiedad del demandado Miguel Biro, según consta en certificado de Dominio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble obrante a fs. 160/163, se deja constancia que respecto al inmueble se ha constituido usufructo vitalicio con derecho de acrecer a favor de Olga Fedorchuk de Biro y Juan Biro. Con la base 2/3 partes de la valuación practicada a fs. 168 es decir, la suma de: \$ 1.293.234.20; y sólo en caso de no haber postores, transcurrido el plazo de una (1) hora, se realizará una reducción en la base del 25% o sea \$ 969.925.65 y luego ante el fracaso de lo dispuesto,

se continuará la subasta sin base. Condiciones: contado y mejor postor; debiendo el comprador abonar en el acto de la compra el veinte por ciento (20%) en concepto de seña y la comisión del seis por ciento (6%) (Art. 50 inc. 1º apartado a) de la Ley 604). El Martillero Ariel Alberto Vega efectuará el remate sobre el inmueble en día, hora y lugar señalado, lo que se hará saber publicándose edictos durante tres días en el Boletín Oficial y otro Diario local (art. 554 del C.P.C.C.), en la forma dispuesta por el art. 555 del mismo cuerpo legal, los que se expedirán por Secretaría. El comprador deberá depositar el saldo del precio (art. 561 de la Ley 968) dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, en el Nuevo Banco del Chaco S.A. -Sucursal local-, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 565 de la Ley 968. El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, depositando el producido del remate en la entidad crediticia mencionada, a la orden de este Juzgado y como perteneciente al presente juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.559 del C.P.C.C. El Martillero de autos, que deberá abstenerse de retener suma alguna en concepto de gastos de subasta. Condiciones del inmueble: Desocupado, Impuestos Inmobiliarios y tasa de Servicios: \$ 940.88 a noviembre de 2013. Secretaria, 5 de diciembre de 2013.

Erica A. Slanac

Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 153.598

E:11/12 V:16/12/13

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Secretaria N° 11, hace saber por tres días, en autos; "**Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Establecimiento Del Oeste S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 4.151/12, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 19 de Diciembre del cte. año, a las 19 hs., en calle Don Bosco N° 88, 3º piso, Oficina N° 26 (sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: "Circunscripción VI, Manzana 11, Parcelas 21, Sup. 622,50 m2; inscripto al Folio Real Matricula N° 3.410; Circ. VI, Mza. 11, Parc. 26, Sup. 625 m2, insc. al Folio Real Matricula N° 2.867, y Circ. VI, Mza. 11, Parc. 34, Sup. 84,38 m2, insc. al Folio Real Matricula N° 3.409, todos del Dpto. Alte. Brown (ubicada en la localidad de Los Frentones). El inmueble se encuentra abandonado y desocupado, con galpón, vivienda y terreno baldío. Deudas: Munic. de Frentones: Mza. 11, Parc. 21, Imp. Inmobiliario \$ 1.661,49; Parc. 26 por Imp. Inmob. \$ 2.864,16 y Parc. 34 \$ 185,88, todos con sus respectivos intereses. SAMEEP: No posee deuda alguna. SECHEEP: Parc. 21: \$ 205,75; Parc. 26: \$ 211,16 y Parc. 34: \$ 205,75 al 03.12.13. Base: \$ 429.000 (Deuda Hipotecaria). Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Seña 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 3624-727276. Resistencia, 9 de diciembre de 2013.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.Nº 153.622

E:11/12 V:16/12/13

>*<

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio).- El Martillero Público Víctor Rolando Solís, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39. de la Ley 12.962) subastará el día 28 de diciembre

de 2013, a las 10:30 horas, en calle J. R. Lestani 209 de Resistencia, Chaco. Un automovil marca: Renault, tipo: sedan 5 puertas, modelo: Clio 1.2 Authentique CD AA F4, año 2006 con motor marca Renault, N° D4FG728Q012982, con chasis marca Renault, N° 8A1BB270F6L717650, Dominio: FPI-098, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Rojas, Diego Sebastian s/ Secuestro Prendario**", Expediente N° 6.347/13, que tramitan ante el Juzgado Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16, Secretaría Nro. 16, sito en la Avenida Laprida Nro. 33, Torre I, 3er. Piso de la ciudad de Resistencia (Chaco). Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informe: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73 - Parcela 05 - Barrio Intendente Borrini, Resistencia (Chaco), teléfono celular 0362-154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani Nro. 209 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford

Abogado, M.P. 748 - T. III - F° 160 - S.T.J.Ch.

R.N° 153.654

E:13/12/13

CONTRATOS SOCIALES

HELLER NORTEÑA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Chaco, en autos: "**Heller Norteña S.A. s/ Inscripción de Autoridades del Directorio**", Expediente N° E-3-2013-10160-E, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea N° 40 de fecha 30/07/2013, se ha resuelto la elección de los miembros del Directorio de la sociedad, designando por unanimidad Directores Titulares a Martín Gustavo Heller, DNI N° 94.079.516, profesión empresario industrial, domicilio real en solís 1282, Hurlingham, provincia de Buenos Aires y domicilio especial en Chacra N° 58, Quitilipi, provincia de Chaco, estado civil casado, fecha de nacimiento 09/10/1946, nacionalidad británica, duración del mandato 3 años y a Tomás Heller, DNI N° 25.791.018, profesión empresario industrial, domicilio real en solís 1282, Hurlingham, provincia de Buenos Aires y domicilio especial en Chacra N° 58, Quitilipi, provincia de Chaco, estado civil soltero, fecha de nacimiento 24/01/1977, nacionalidad argentina, duración del mandato 3 años y Director Suplente a Andrés Heller, DNI N° 24.068.704, profesión licenciado en marketing, domicilio real en atuel 955, Hurlingham, provincia de Buenos Aires y domicilio especial en Chacra N° 58, Quitilipi, provincia de Chaco, estado civil casado, fecha de nacimiento 04/07/1974, nacionalidad argentina, duración del mandato 3 años. Por Acta de Directorio N° 167 de fecha 30/07/2013, se distribuyen los cargos quedando el Directorio durante los próximos tres ejercicios, por decisión unánime, constituido de la siguiente forma: Presidente: Martín Gustavo Heller; Vicepresidente: Tomás Heller y Director Suplente: Andrés Heller. Resistencia, 09 de diciembre de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti

Subinspectora General

R.N° 153.644

E:13/12/13

>*<

PREVEN SALUD S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**PREVEN SALUD S.R.L. s/Cesión de Cuotas**", N° Expte E-3-2013-6701-E, se hace saber por un día que: conforme contratos privado de fecha 15/03/2013, y Acta N° 26 de fecha 10 de enero del año 2013, los señores FAJANS, Leon Ricardo, LE N° 7.518.497, domiciliado en Avda. Las Heras N° 720, GIL, Hugo Rosendo, LE N° 7.941.653, domiciliado en calle Juan Ramón Lestani N° 353, ambos domiciliados en la Ciudad de Resistencia, han cedido y transferido a título de venta las partes de sus cuotas de la sociedad PREVEN SALUD S.R.L., inscripta en el registro Público de Comercio de la Provincia bajo N° 70 folios 536-545 del 38 (3°c) de Sociedad Responsabilidad Limitada, a los señores FRANGIOLI, Armando Mauricio, DNI N° 10.027.089, domiciliado en Avda. Sarmiento N° 440 14 B, AISEMBERG, Aarón Jorge, DNI N° 11.058.507, domiciliado en Comandante Fontana N° 34, SOTELO, Pedro Eduardo L.E N° 7.646.639, domiciliado en Santa Fe N° 26, todos domiciliados en la Ciudad de Resistencia. Quedando en consecuencia Redactada la cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientas (200) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad y se comprometen a integrar en una proporción del veinticinco por ciento (25%) mediante depósito en el Nuevo Banco del Chaco y completar la integración en el

plazo de dos (2) años de acuerdo a lo previsto en el artículo 149 de la Ley de Sociedades. El capital social queda suscrito de la siguiente manera: a) para el socio Hugo Rosendo GIL, la cantidad de cuarenta y nueve (49) cuotas de capital, equivalente a pesos cuatro mil novecientos (\$ 4.900), cantidad esta que representa el veinticuatro con cincuenta por ciento (24,50%) del capital total; b) para el socio León Ricardo FAJANS, la cantidad cuarenta y nueve (49) cuotas de capital, equivalente a pesos cuatro mil novecientos (\$ 4.900), cantidad esta que representa el veinticuatro con cincuenta por ciento (24,50%) del capital total; c) para el socio Armando Mauricio FRENGIOLI, a cantidad cuarenta y nueve (49) cuotas de capital equivalentes a pesos cuatro mil novecientos (\$ 4.900), cantidad que representa el veinticuatro con cincuenta por ciento (24,50%) del capital total; d) para el socio Pedro Eduardo SOTELO, la cantidad de cuarenta y nueve (49) cuotas de capital, equivalente a pesos cuatro mil novecientos (\$ 4.900), cantidad esta que representa el veinticuatro con cincuenta por ciento (24,50%) del capital total; e) para el socio Aaron Jorge AISEMBERG, la cantidad cuatro (4) cuotas de capital equivalentes a pesos cuatrocientos (\$ 400), cantidad que representa, el dos por ciento (2%) del capital total, que los socios integran en dinero en efectivo. El capital social podrá ser aumentado conforme lo determine la asamblea de socios. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 09 de diciembre de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.N° 153.650

E:13/12/13

>*<

NEACRED S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de comercio en autos: "NEACRED S.R.L. s/Cesión de Cuotas", N° Expte. E-3-2013-9494-E se hace saber por un día que: conforme contrato Privado de fecha 05/09/2013 y Acta N° 6 de fecha 25 de Julio del año 2013 y Acta, N° 7 de fecha 15 de octubre del 2013, el señor CATARDI, Máximo Luis, DNI N° 18.148.066, domiciliado en la calle Pellegrini 659 de la ciudad de Adrogué, Prov. de Buenos Aires, ha cedido y transferido a título de venta las partes de sus cuotas de la sociedad NEACRED S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N° 81 folios 1308/1315 del 44 (6°c) de Sociedad Responsabilidad Limitada, al señor MIOTTI, Luis Rodrigo, DNI N° 25.162.276, domiciliado en la calle Sta. Rosalía N° 2619 de la ciudad de San Andrés, Provincia de Buenos Aires. Quedando en consecuencia Redactada la cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), divididos en 500 cuotas de \$ 100 cada una, totalmente suscriptas para cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio VEDROVNIK, Rubén Darío suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas, por un valor nominal de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), integrando su aporte totalmente en efectivo, y el socio MIOTTO, Luis Rodrigo suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas, por un valor nominal de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), integrando su aporte totalmente en efectivo, integrando cada socio el 100% de su aporte totalmente en efectivo, sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 10 de diciembre de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.N° 153.651

E:13/12/13

STECKSIL CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Inspector General de la Inspección General de Personas Jurídicas y del Registro Público de Comercio, en autos: "STECKSIL CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato: Administración -Arts. 5° y 6°-", Expte. E-3-2013-7346-E, hace saber que por un día: Por contrato del día 13/08/2013, Acta N° 31 de fecha 18/08/2013 y su Acta Ratificatoria N° 32 de fecha 02/09/2013 se decide: a) STECKLER Mirna, DNI: N° 10.710.555, domiciliada en Av. Alberdi 615, cede la totalidad de sus cuotas que son 1.000 cuotas sociales y SILVA Oscar Cane Ronald Lesly, DNI: N° 6.013.116, domiciliado en Salta 665, cede 600 cuotas sociales, a favor de GAUNA Roberto Mártires, DNI: N° 12.816.821 cuotas que le corresponden de "STECKSIL CONSTRUCCIONES SRL", desvinculándose totalmente de la sociedad antes mencionada. Quedando modificadas las cláusulas del Contrato Social: Art. 5° CAPITAL: El capital social lo constituye la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) dividido en 2.000 cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10,00), cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: el socio GAUNA Roberto Mártires la cantidad de 1.600 cuotas de pesos diez (\$ 10,00), cada una, por un total de pesos dieciséis mil (\$ 16.000); el socio SILVA Oscar Cane RRonald Leslye la cantidad de 400 cuotas de pesos diez (\$ 10,00), cada una, por un total de pesos Cuatro mil (\$ 4.000,00). Art 6°: ADMINISTRACIÓN: La administración y representación estará a cargo del señor GAUNA Roberto Mártires en calidad de Gerente. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitaciones de facultades en la medida uso, afectados al fondo de explotación de la sociedad, se requerirá la firma conjunta de los socios. Le queda expresamente prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social, y en garantías y avales a favor de terceros, siendo tales actos nulos, de nulidad absoluta y que se reputarán inconcluso a nombre propio. Sin perjuicio de ello, para los fines sociales el socio Gerente podrá: a) Operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole, librando, endosando, cediendo, adquiriendo o enajenado letras de cambio, cheques, pagarés, bonos títulos de rentas, cedulas hipotecarias, y demás documentos de créditos públicos o privados o papeles de comerciales, así como girar en descubierto hasta la suma convenida con los establecimientos bancarios, pudiendo dar en caución títulos y valores de la empresa; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueran; c) La Sociedad podrá ser representada por el socio gerente en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso la Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General de Rentas, Municipalidad, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios; Secretarías de Estado o ante cualquier repartición, gestionando toda clase de asuntos de sus competencias con la facultad para presentar escritos, títulos documentos de toda índole y realizar cuantos más actos y diligencias fueren indispensables y conducentes para el mejor desempeño de sus funciones. La remuneración del Socio Gerente será determinada anualmente en la asamblea de socios que trate el balance anual. Resistencia, 10 de diciembre de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.N° 153.653

E:13/12/13